UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.° 5617

CELEBRADA EL JUEVES 15 DE MARZO DE 2012

APROBADA EN LA SESIÓN N.° 5626 DEL JUEVES 23 DE ABRIL DE 2012

TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO PÁGINA

1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 5607, 5608, y 5609 3

2. REGLAMENTOS. Análisis de la pertinencia de incorporar personas pensionadas de regímenes diferentes al Magisterio Nacional como posibles beneficiarias del Reglamento de Contratación de personal académico 4

3. PROYECTO DE LEY. Ley de promoción del ahorro de papel en la Administración Pública Expediente 17.136. Criterio 11

4. CONSEJO UNIVERSITARIO. Prórroga de tiempo para que la Administración cumpla con lo solicitado en la sesión N.° 5422, punto 3 22

5. CONSEJO UNIVERSITARIO. Prórroga a la Administración para que cumpla con encargo de la sesión N.° 5131, artículo 5, punto 2.3 25

6. CONSEJO UNIVERSITARIO. Prórroga a la Administración para que cumpla con encargo de la sesión N.° 5431, artículo 6, punto 2 30

7. CONSEJO UNIVERSITARIO. Prórroga a la Administración para que cumpla con encargo de la sesión N.° 5492, artículo 2, punto b 33

8. CONSEJO UNIVERSITARIO. Prórroga a la Administración para que cumpla con encargo de la sesión N.° 5524, artículo 6, punto 2 36

9. CONSEJO UNIVERSITARIO. Prórroga a la Administración para que cumpla con el encargo de la sesión N.° 5404, artículo 3, punto 2, inciso d.2 39

10. CONSEJO UNIVERSITARIO. Actualización del monto de la dieta que devengan los dos representantes estudiantiles y el representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica 43

11. COMISIÓN ESPECIAL. Para que analice e informe acerca de los documentos elaborados por la Oficina de la Contraloría Universitaria en relación con el PAIS 46

12. AGENDA. Ampliación y modificación 51

13. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes 51

14. VISITA. Candidato por el sector administrativo ante la JAFAP 53

15. AGENDA. Ampliación de tiempo 58

16. NOMBRAMIENTO. Representante por el sector administrativo ante la JAFAP 58

Acta de la sesión **N.° 5617 ordinaria,** celebrada por el Consejo Universitario el día jueves quince de marzo del dos mil doce.

Asisten los siguientes miembros: Dr. José Ángel Vargas Vargas, director, Sedes Regionales, Dr. Alberto Cortés Ramos, Área de Ciencias Sociales; Dra. Yamileth González, rectora; Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Área de Artes y Letras; Ing. Ismael Mazón González, Área de Ingeniería; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo; Srta. Rebeca Sura y Srta. Ingrid Molina, Sector Estudiantil, y Dr. Rafael González Ballar, representante de la Federación de Colegios Profesionales

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y cuatro minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Dr. José Ángel Vargas, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina Ing. Ismael Mazón y Dr. Ángel Ocampo.

Ausente, con excusa, el Dr. Oldemar Rodríguez.

El Dr. José Ángel Vargas, director del Consejo Universitario, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas: N.° 5607 ordinaria del martes 14 de febrero de 2012, N.° 5608 ordinaria del jueves 16 de febrero de 2012, y N.° 5609 ordinaria del martes 21 de febrero de 2012.

2. Se continúa con los asuntos pendientes de la sesión N.° 5616.

3. Propuesta de la Dirección para actualizar en el 2012, el monto de la dieta que devengan los dos representantes estudiantiles y la persona representante de la Federación de los Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, ante el Consejo Universitario.

4. Propuesta de la Dirección referente a la integración de una comisión especial para que analice e informe a este Órgano Colegiado acerca de los documentos elaborados por la Oficina de Contraloría Universitaria en relación con el Programa de Atención Integral en Salud.

5. Visita del M.B.A. Walther González Barrantes, candidato ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro por el sector administrativo.

6. Nombramiento de la persona candidata ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro, por el sector administrativo.

*****A las ocho horas y treinta y seis minutos, entra Dra. Yamileth González.* ****

EL DR. JOSÉ A. VARGAS informa que el Dr. Oldemar Rodríguez tiene problemas para asistir a la sesión por una serie de actividades propias de su candidatura a la Rectoría.

EL DR. ALBERTO CORTÉS da los buenos días; se refiere a lo dicho por el Dr. José Ángel Vargas, ya que en el caso de la ausencia del Dr. Oldemar Rodríguez debería hacer una solicitud formal de permiso, porque es una ausencia en la sesión del plenario y esas actividades como candidato están programadas.

Considera que lo correcto es que se proceda a solicitar el permiso formal para ausentarse a las sesiones del plenario, eso es lo que establece el *Reglamento del Consejo Universitario.*

EL DR. JOSÉ A. VARGAS comenta que fue una solicitud de hace varios días.

EL DR. ALBERTO CORTÉS aclara que entonces se verifique si ese día estaba incluido en el permiso; si solicitó el permiso, no tienen nada que hacer porque está en lo correcto, pero si no recuerda que todos los miembros están obligados a solicitar permiso al plenario para ausentarse.

ARTÍCULO 1

El señor director del Consejo Universitario, Dr. José Ángel Vargas Vargas, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.^{os} 5607, del 14 de febrero de 2012; 5608, del 16 de febrero de 2012, y 5609, de 21 de febrero de 2012 para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.° 5607.

El Dr. José Ángel Vargas somete a votación la aprobación del acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

EL ING. ISMAEL MAZÓN señala que no vota porque no estuvo en esa sesión.

En discusión el acta de la sesión N.° 5608.

La M.Sc. María del Rocío Rodríguez señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

El Dr. José Ángel Vargas somete a votación la aprobación del acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

EL ING. ISMAEL MAZÓN señala que no vota porque no estuvo en esa sesión.

En discusión el acta de la sesión N.° 5609.

La M.Sc. María del Rocío Rodríguez y el Ing. Ismael Mazón, señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

El Dr. José Ángel Vargas somete a votación la aprobación del acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.^{os} 5607, 5608 y 5609, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2

La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC-12-002, sobre el análisis de la pertinencia de incorporar personas pensionadas de regímenes diferentes al Magisterio Nacional como posibles beneficiarios del *Reglamento para la contratación de personal académico.*

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ recuerda que hubo una inconstitucionalidad contra la reforma que se había hecho a la ley del Magisterio; a raíz de eso, la Sala Constitucional consideró que específicamente los beneficios para incorporar personas mencionadas debían extenderse a regímenes diferentes, no solo a los del Magisterio.

Explica que lo que se hizo fue recoger esa obligación constitucional que está puesta por la Sala Constitucional.

Seguidamente da lectura al dictamen, que a la letra dice:

"**ANTECEDENTES**

En la sesión N.º 5167, artículo 2, del 20 de junio de 2007, el Consejo Universitario acordó solicitar a la rectora que:

Elabore y gestione la presentación en la Asamblea Legislativa de una propuesta de reforma al artículo 76 de la Ley del Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional y su Reglamento (Ley N.º 7531), con el propósito de que se amplíe la excepción al personal académico jubilado para que pueda ser contratado en docencia de grado y en acción social. En este proceso se recomienda promover la participación de las otras universidades públicas.

Incorpore, como insumo para la elaboración de la propuesta, la información actualizada relativa a los profesores y profesoras pensionadas que siguen vinculados con la Universidad en las diversas condiciones que permite la normativa institucional.

En la sesión N.º 5331, artículo 5, del 10 de marzo de 2009, el Consejo Universitario acordó:

Derogar las Normas para la contratación y recontratación de personal académico amparado al Régimen de pensiones y jubilaciones del Magisterio Nacional, aprobadas por el Consejo Universitario en la sesión N.º 3848, artículo 9, del 26 de mayo de 1992.

Aprobar el Reglamento para la contratación de personal académico jubilado por el Régimen de pensiones y jubilaciones del Magisterio Nacional.

Se reforma la Ley del Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, Ley N.° 7531 (artículos 1, 8, 13, 15, 20, 21, 33, 76, 94, 98, 107 y 108), por medio de la Ley N.° 8721, del 18 de marzo de 2009. El artículo 76, que se refiere a la recontratación de la persona jubilada, señala:

"El jubilado o la jubilada que reingrese a la vida activa, con percepción de salario a cargo del Estado o de sus instituciones, suspenderá la percepción de su jubilación durante el tiempo en que se encuentre activo o activa, a excepción, estrictamente, del personal académico al servicio de las instituciones estatales de enseñanza superior recontratados o recontratadas hasta por un máximo de medio tiempo, para programas de grado, posgrado, investigación, o acción social, de conformidad con los requisitos que cada entidad establecerá al efecto".

El Consejo universitario recibe solicitud de la Rectoría, con el fin de poner la normativa universitaria en consonancia con lo señalado en el nuevo texto del artículo 76 de la Ley de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, Ley N.° 7531, reformada con la Ley N.° 8721 del 18 de marzo de 2000 (Oficio R-3914-2009, del 12 de junio de 2009).

*****A las ocho horas y cuarenta y ocho minutos, entra el Lic. Héctor Monestel. *****

Se elaboró una primera propuesta de modificación del Reglamento vigente, la cual fue acogida por el Consejo Universitario en sesión N.° 5442, artículo 4, del jueves 6 de mayo de 2010, y consultada por primera vez a la comunidad universitaria en mayo del 2010. Se reciben observaciones y criterios de la comunidad, con lo cual se realiza una segunda propuesta, y se acoge en sesión N.° 5495, artículo 7, del martes 9 de noviembre de 2010, con la finalidad de ser consultada en enero del 2011**.**

En sesión N.° 5531 del jueves 7 de abril de 2011, el Consejo Universitario aprueba la nueva propuesta ajustada del Reglamento de Contratación de Pensionados Académico Jubilado por el Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.

El Consejo Universitario recibe solicitud de la directora del SEP, en oficio SEP-1054-2011, del 5 de mayo de 2011 y de la Rectoría en oficio R-2759-2011, de mayo de 2011, con el fin de analizar la pertinencia de incorporar personas pensionadas de regímenes diferentes al del Magisterio Nacional como posibles beneficiarios del Reglamento para la contratación de personal académico jubilado por el Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.

Se realizó el análisis correspondiente por parte de la Comisión de Reglamentos, la cual estuvo conformada por el Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Dr. Carlos Villalobos Villalobos, representante de la Rectoría. Se contó con el apoyo jurídico del Lic. Francisco Mora Balladares, de la Oficina Jurídica, y coordinó la comisión el Dr. Rafael González Ballar.

ANÁLISIS

1. Origen y propósito del caso

La nueva propuesta de modificación del actual Reglamento para la contratación de personal académico jubilado del Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, surge con la finalidad de incorporar al personal académico jubilado de otros regímenes de pensiones y jubilaciones. Esta modificación tiene origen en la petición realizada por el Sistema de Estudios de Posgrado y la Rectoría.

1.1 Observaciones consideradas por la Comisión a la nueva propuesta de modificación:

1.1.1 El reglamento vigente regula solo las recontrataciones de pensionados del Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional. En este contexto, la Universidad puede recontratar a pensionados jubilados, en tanto se aplique la normativa del régimen establecido.

1.1.2 Se conoce resolución de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, N.° 2010015058, del 8 de setiembre del 2010, en la cual se acordó anular por inconstitucional los artículos 14 y 15 de la Ley General de Pensiones, N.°14, del 2 de diciembre de 1935 y sus reformas. Dichos artículos se refieren, por un lado, a la imposibilidad de ser nombrada una persona pensionada del Estado a que pueda desempeñar un empleo o cargo público, salvo renuncia expresa de la pensión durante el tiempo que ocupe tal cargo. Y por otro lado, a que ninguna persona pensionada puede recibir más de una pensión del Estado, salvo en determinadas circunstancias.

1.1.3 Sobre esta resolución y sus implicaciones para la Universidad de Costa Rica, la Oficina Jurídica, en oficio OJ-396-2011, señala su criterio en los siguientes términos:

> *"Es criterio de esa Asesoría que, en tesis de principio, la declaratoria de inconstitucionalidad de los artículos indicados puede extenderse a otras disposiciones que contengan iguales prohibiciones siguiendo para ello un criterio de conexidad…. Ahora bien, es importante señalar que la Universidad de Costa Rica, haciendo ejercicios de sus independencia constitucional; puede establecer una determinada política de contratación en materia laboral que responda a sus intereses. En el caso que nos ocupa, puede adoptar criterios que tienden, por ejemplo, a estimular la contratación de personal de cierto tipo y no de otro, o por ejemplo, puede estimular la contratación en áreas y no en otras…Así las cosas, consideramos que las autoridades respectivas (Rectoría, Consejo Universitario) deben analizar el asunto puesto a consideración por su oficina, para que ésta pueda tomar las decisiones en los procedimientos de reclutamiento del personal jubilado".*

1.1.4 A la luz de los elementos analizados y ante el creciente número de nuevas personas jubiladas de la Universidad que están en otros regímenes, y la pertinencia de ajustar el actual Reglamento según la resolución de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, N.° 2010015058, del 8 de setiembre del 2010, en la cual se acordó anular por inconstitucional los artículos 14 y 15 de la Ley General de Pensiones, N.° 14, del 2 de diciembre de 1935 y sus reformas, la cual da cabida para incorporar personas pensionadas de regímenes diferentes al Reglamento para la contratación de personal académico jubilado por el Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.

Con base en lo anterior, se propone ajustar la nueva propuesta de reglamento de contratación para su respectiva presentación al Consejo Universitario.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Dirección del Consejo Universitario trasladó a la Comisión de Reglamentos el caso: "Análisis de la pertinencia de incorporar personas pensionadas de regímenes diferentes al del Magisterio Nacional como posibles beneficiarios del Reglamento para la contratación de personal académico jubilado, la cual es una solicitud de la directora del SEP, en oficio SEP-1054-2011, del 5 de mayo de 2011 y de la rectoría en oficio R-2759-2011, de mayo de 2011, para su respectivo estudio.

2. El reglamento vigente regula solo las recontrataciones de pensionados del Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional. En este contexto, la Universidad puede recontratar a pensionados jubilados, en tanto se aplique la normativa del régimen establecido.

3. Existe una resolución de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, N.° 2010015058, del 8 de setiembre del 2010, en la cual señala anular por inconstitucional los artículos 14 y 15 de la Ley General de Pensiones, N.°14, del 2 de diciembre de 1935 y sus reformas. Dichos artículos se refieren, por un lado, a la imposibilidad de ser nombrada una persona pensionada del Estado para que pueda desempeñar un empleo o cargo público, salvo renuncia expresa de la pensión durante el tiempo que ocupe tal cargo. Y por otro lado, a que ninguna persona pensionada puede recibir más de una pensión del Estado, salvo en determinadas circunstancias.

4. La resolución de la Sala Cuarta y sus implicaciones a la Universidad de Costa Rica, plantea la actualización de la reglamentación referida a la recontratación del personal académico jubilado, con lo

cual las respectivas unidades puedan tomar las decisiones en los procedimientos de reclutamiento del personal jubilado.

5. A la luz de los elementos analizados y ante el creciente número de nuevas personas jubiladas de la Universidad que están en otros regímenes, es pertinente ajustar el actual Reglamento *para incorporar personas pensionadas de regímenes diferentes al Reglamento para la contratación de personal académico jubilado.*

Con base en lo anterior, se propone ajustar la nueva propuesta de reglamento de contratación para su respectiva presentación al Consejo Universitario.

ACUERDA:

Reformar el Reglamento para la Recontratación de Personal Académico Jubilado para el Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, para que el personal académico jubilado adscrito a otros regímenes de la República pueda ser también recontratado, de manera que en adelante este se lea de la siguiente manera:

REGLAMENTO PARA LA RECONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO JUBILADO PARA LOS DIFERENTES RÉGIMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA REPÚBLICA

CAPÍTULO I
Ámbito de aplicación

ARTÍCULO 1. El presente Reglamento establece los fines, las condiciones y los procedimientos para la recontratación remunerada del personal académico jubilado para todos los diferentes regímenes *de pensiones y jubilaciones de la República.*

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ señala que, de acuerdo con lo que dice la Sala Constitucional, tenían que abrirlo a otros regímenes.

Continúa con la lectura.

La recontratación se realizará para la docencia en los programas de grado y posgrado, así como para los proyectos de investigación y de acción social. La recontratación es optativa para las unidades académicas y no se podrá realizar para ocupar cargos docente-administrativos, de dirección o coordinación de programas y proyectos o de jefaturas en el sector administrativo.

ARTÍCULO 2. La recontratación de personal jubilado con alto perfil académico tiene carácter excepcional y temporal, la cual deberá estar motivada por la necesidad de la unidad y el interés institucional de mantener la excelencia académica y aprovechar la experiencia adquirida, con el propósito de fortalecer el grado, el posgrado, la investigación y la acción social.

Para las recontrataciones establecidas en el presente reglamento, se tomará en cuenta el plan de trabajo, el cumplimiento de las condiciones establecidas en este Reglamento y la existencia del respaldo presupuestario en la unidad proponente.

ARTÍCULO 3. Solo podrán ser recontratadas las personas jubiladas que hayan prestado servicios, en cualquiera de las instituciones de educación superior universitaria miembros del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y que hayan ostentado como mínimo la categoría de Profesor Asociado o su equivalente.

CAPÍTULO II

Disposiciones generales

ARTÍCULO 4. La recontratación del personal jubilado podrá hacerse hasta por 3 años máximo, prorrogable únicamente por 3 años adicionales. Las recontrataciones podrán ser continuas o fraccionadas.

Después de 3 años acumulados de recontratación, para realizar un nuevo nombramiento, es requisito que persista la necesidad de la unidad y el interés institucional, la cual debe contar, además, con una evaluación satisfactoria de la labor realizada por la persona. Dicha evaluación será realizada por una comisión ad hoc,

integrada por tres funcionarios de la Unidad encargada de efectuar el nombramiento y nombrada por la Dirección de la Unidad. Esta comisión presentará al director de la unidad un informe con los resultados.

La Oficina de Recursos Humanos será la encargada del registro y control de los periodos de recontratación del personal jubilado.

ARTÍCULO 5. Las unidades, de acuerdo con sus necesidades e intereses, podrán destinar como límite máximo del 10% de las plazas equivalentes a tiempos completos disponibles, para la recontratación de profesores pensionados, con base en lo que dispone este reglamento.

ARTÍCULO 6. Las recontrataciones podrán hacerse de conformidad con las siguientes opciones:

a) Hasta por un medio tiempo distribuido en una o más sedes.
b) Hasta por un cuarto de tiempo, cuando el contrato sea para la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, salvo en aquellos cursos cuya jornada sea mayor al cuarto de tiempo, pero menor de medio tiempo, en los que el nombramiento dependerá de la carga académica correspondiente al curso.

ARTÍCULO 7. Una vez aprobada la recontratación de la persona jubilada, según los procedimientos establecidos en los capítulos II, III, IV y V, la Unidad Académica deberá enviar los documentos correspondientes a la Rectoría para la formulación del contrato, el cual deberá contemplar los deberes y derechos de la persona contratada.

ARTÍCULO 8. A las personas jubiladas que laboraron para la Universidad de Costa Rica al ser recontratadas, se les aplicará, para efectos salariales, el salario base de la categoría en Régimen Académico que tenían al momento de su jubilación, así como los pasos académicos actualizados a la fecha de su contratación.

Para efectos de anualidad y de escalafón, solo se considerará el tiempo servido a partir del nuevo contrato.

A las personas jubiladas de las otras instituciones miembros del CONARE se les aplicará, para efectos salariales, la última categoría obtenida al momento de su jubilación, con la equivalente del Régimen académico de la Universidad de Costa Rica, según los convenios con CONARE.

ARTÍCULO 9. La persona que se recontrate quedará adscrita a la Unidad Académica, Unidad académica de Investigación, al Programa de Posgrado, Investigación, Acción Social, según corresponda, y no formará parte de la Asamblea de Escuela, de Facultad o de Sede. El personal recontratado no podrá postularse ni ser elegido para ocupar cargos docente-administrativos, o de jefaturas en el sector administrativo.

ARTÍCULO 10. El personal académico recontratado contará con los servicios de apoyo de la Universidad de Costa Rica, tales como uso de bibliotecas, laboratorios, equipo, estacionamiento, entre otros.

ARTÍCULO 11. Los pagos por contrataciones serán cargados al presupuesto de las Escuelas, Facultades, Sedes, Unidades de Investigación, Programas de Posgrado, según corresponda.

Las vicerrectorías de Investigación, Docencia y Acción Social, así como el Sistema de Estudios de Posgrado, podrán apoyar las recontrataciones por medio de traslados temporales de presupuesto a las instancias que desarrollan los programas de posgrado, grado, y las actividades de investigación y acción social.

ARTÍCULO 12. Las disposiciones del presente Reglamento prevalecerán sobre cualquier otra normativa institucional de carácter general, relacionada con la recontratación de personal jubilado.

CAPÍTULO III
Recontrataciones para posgrado

ARTÍCULO 13. La persona jubilada que cumpla con las condiciones para el nombramiento del profesorado establecidas en el Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado, podrá ser recontratada.

Solo se podrá recontratar a aquellas personas jubiladas que tengan una experiencia no menor a tres años en docencia de posgrado. En caso de profesores o profesoras con denotados méritos académicos, este requisito podrá ser levantado por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, mediante acto debidamente motivado.

ARTÍCULO 14. La Comisión del Programa de Posgrado recomendará la recontratación de una persona jubilada al Consejo del SEP, el cual decidirá sobre esta y sus alcances, tomando en consideración el plan de trabajo presentado, la conveniencia institucional y la existencia del respaldo presupuestario correspondiente. Esta decisión deberá ser comunicada a la Unidad Académica o las Unidades Académicas base del programa del posgrado.

ARTÍCULO 15. Una vez aprobada la recontratación, esta deberá ser comunicada a la Unidad o a las Unidades Académicas base del respectivo Programa de Posgrado.

CAPÍTULO IV
Recontrataciones para grado, investigación y acción social en unidades académicas

ARTÍCULO 16. La persona jubilada podrá ser recontratada para trabajar en docencia de grado y en proyectos de las unidades académicas inscritos en las vicerrectorías de Investigación y Acción Social.

ARTÍCULO 17. La Dirección de la Unidad Académica, o la Dirección de Sede o Recinto recomendarán la recontratación a la Asamblea de Escuela, Asamblea de Sede, según corresponda, la cual decidirá sobre la recontratación y sus alcances, tomando en consideración el plan de trabajo presentado, la conveniencia institucional y la existencia del respaldo presupuestario correspondiente.

CAPÍTULO V

Recontrataciones para investigación y acción social
en unidades académicas de investigación

ARTÍCULO 18. Podrán ser recontratadas las personas jubiladas que tengan como mínimo cinco años de experiencia demostrada en investigación o acción social, según corresponda.

ARTÍCULO 19. La recontratación se realizará en el marco del proyecto o programa debidamente inscrito en la Vicerrectoría correspondiente.

ARTÍCULO 20. El director o a la directora de la Unidad de Investigación, propondrá la recontratación al Consejo Asesor, el cual decidirá, tomando en consideración el plan de trabajo presentado, la conveniencia institucional y la existencia del respaldo presupuestario correspondiente. Esta decisión será elevada al vicerrector o vicerrectora de Investigación o Acción Social, según corresponda, para su ratificación.

TRANSITORIO I.

Las recontrataciones realizadas de acuerdo con la normativa anterior permanecerán vigentes.
En los casos en que la recontratación no se haya formalizado y en aquellos que puedan ser renovados, la Administración aplicará lo establecido por el presente Reglamento".

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ indica que firmaron el dictamen; el Ing. Agr. Claudio Gamboa, Dr. Ángel Ocampo, el señor Carlos Villalobos y su persona. Agradece al señor Mariano Sáenz, analista de la Unidad de Estudios.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS pone en discusión el dictamen.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ da lectura al artículo 4 de las Disposiciones generales, que a la letra dice: *(…) La Oficina de Recursos Humanos será la encargada del registro y control de los periodos de recontratación del personal jubilado (…).* Señala que tienen un acuerdo en seguimiento, que aún no se ha cumplido, que tiene que ver con la conformación de ese sistema.

Recuerda que han colocado tres años para el primer periodo y uno posterior de tres años más; es decir, solo seis años puede ser recontratado excepcionalmente un pensionado. Si no tienen ese registro, no le van a poder dar seguimiento a esa disposición

y no estarían fiscalizando esas recontrataciones, para que no estén limitando el ingreso de nuevas generaciones.

Insiste sobre ese punto, porque le parece que es un acuerdo que no se ha cumplido, hasta donde recuerda, ya que tiene que existir un sistema que les permita saber a quién han recontratado, con qué jornada, si se está cumpliendo la prioridad que les dieron a las sedes en esa recontratación, si no se está excediendo el medio tiempo, si no se está nombrando personas en puestos docente administrativos; el reglamento lo prohíbe expresamente y conocimos la reunión en la que se aprobó ese reglamento había personas recontratadas en cargos docente administrativos. Entonces, para ejercer el control deben tener el registro, y ahora las posibilidades se amplían, y ya no son solo las personas del régimen de pensiones y jubilaciones del Magisterio, son todas las pensionadas y con mucha más razón deben saber si lo que se establece en el reglamento se cumple.

Le parece que debería publicarse en consulta, y para la consulta, debería existir la doble columna para que las personas se ubiquen en lo que se está proponiendo modificar nada más, y no piensen que es que están elaborando un nuevo reglamento.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO comenta que, en relación con la consulta, le parece que es prudente, considerando la incomprensión que hubo la vez anterior en la primera consulta, que se publiquen los artículos que se están modificando, porque si vuelven a publicar todo el reglamento, va a generarse un debate innecesario.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS señala que el transitorio que se le solicitó a la Administración, como en era un año plazo, todavía el 7 de abril no se ha cumplido estrictamente, pero la Rectoría sabe de eso y cree que para esa fecha se podría informar sobre ese asunto.

Le indica al Dr. Rafael González que acomodar el artículo no es un asunto complejo, pero si se ponen a hacerlo en el plenario, les llevaría tiempo. Propone suspender para que se incorporen las modificaciones: el acuerdo sea publicar en consulta y que se agreguen los artículos o el título y el transitorio.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA comenta que en el artículo 2, en el primer párrafo sobre la recontratación del personal jubilado, dice*: (…) mantener la excelencia académica y aprovechar la experiencia adquirida, con el propósito de fortalecer el grado, el posgrado, la investigación y la acción social (…).* Lo conversaba con la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, que es la docencia del grado y el posgrado lo que se quiere fortalecer, porque se puede fortalecer el grado y el posgrado con más dinero, por ejemplo, pero el espíritu era fortalecer específicamente la docencia e incluirlo.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación suspender discusión para que se hagan las revisiones en el dictamen, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA suspender el análisis de la pertinencia de incorporar personas pensionadas de regímenes diferentes al Magisterio Nacional, con el fin de que se incorporen las observaciones señaladas en el plenario.

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-11-036, de la Comisión Especial que estudió el Proyecto *ley de promoción del ahorro de papel en la Administración Pública.* Expediente N.° 17.136.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA da lectura al dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES:

1. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece:

   Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. La Comisión Permanente de Gobierno y Administración, de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, por medio de la Sra. Rosa María Vega Campos, jefa de Área, remite el Proyecto de Ley de *Promoción del ahorro de papel en la Administración Pública.* Expediente N.° 17.136, a la Rectoría de la Universidad de Costa Rica (CG-424-2010, del 8 de setiembre de 2010).

3. La Rectoría eleva el proyecto al Consejo Universitario, con el propósito de que este Órgano Colegiado elabore el respectivo criterio institucional (R-5547-2010, del 9 de setiembre de 2010).

4. La dirección del Consejo Universitario nombró como coordinador al Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández y le solicitó conformar la Comisión Especial para elaborar el criterio institucional con respecto a este proyecto de ley (Pase CEL-P-10-028, del 16 de setiembre de 2010).

5. El Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández integró la Comisión con las siguientes personas: M.B.A. José Alberto Moya Segura, jefe, Oficina de Administración Financiera; Lic. Pedro J. Céspedes Calderón, PMP, director de Proyectos, Oficina de Recursos Humanos, Universidad de Costa Rica, y del Lic. Francisco Solera Lobo, analista de sistemas del Centro de Informática (CEL-CU-10-175, del 22 de octubre 2010).
6. La Comisión Especial consultó los criterios de la Oficina Jurídica y la Oficina de la Contraloría Universitaria (oficio CEL-CU-10-135 del 22 de setiembre de 2010).

7. La Oficina Jurídica y La Contraloría Universitaria emiten su criterio en el oficio OJ-1079-2010, del 8 de octubre de 2010 y OCU-R-135-2010, del 7 de octubre de 2010, respectivamente.
   #

8. Se consultó vía correo electrónico a la empresa Kimberly Clark Costa Rica Ltda. sobre el proyecto de ley.

ANÁLISIS

1. Objetivo del Proyecto de Ley

El objetivo de este proyecto de ley es el ahorro de papel en la Administración Pública. En cuanto a la forma más adecuada de ahorrar, existen dos principios que se complementan perfectamente: aprovechar al máximo los recursos de que se dispone y reciclar los desechos.

2. Introducción

Debemos tomar conciencia de que, al utilizar papel, aprovechamos parte de la riqueza viva del planeta, y si no la cuidamos, corremos el riesgo de perderla.

El papel se compone principalmente de fibras vegetales, pero a veces mineral, animal o sintético, principalmente, de materia orgánica, o lo que es lo mismo, de elementos que están o han estado vivos. Papel es el vocablo empleado para designar diversas clases de hojas fibrosas de estructura análoga al fieltro. Por este motivo, debemos aprender a valorar la importancia del papel como exponente y resultado de un proceso de fabricación, que ha tenido como consecuencia la muerte de un ser vivo.

La repercusión que tendrá en un futuro la sobreexplotación de los recursos madereros solo podrán sufrirla las próximas generaciones. Es pues una labor importante y difícil la que se nos plantea: ser conscientes de que la abundancia de hoy puede ser escasez mañana.

Las nuevas tecnologías pueden contribuir a que en las oficinas se utilice el papel de modo más eficiente y que, paralelamente, se incremente la productividad. Este es el caso de la Intranet, la cual permite tanto la comunicación interna como compartir información. Además, facilita la consulta de documentos internos; asimismo, un diseño adecuado de la Intranet permite realizar gestiones internas de forma más fácil y eficiente, sin necesidad de formularios o notas en papel.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA comenta que se recibieron los criterios de la Oficina de la Contraloría Universitaria y la Oficina Jurídica en donde hacen señalamientos de terminología que crea el proyecto de conveniencia, cuando los documentos son de tipo legal.

Continúa con la lectura.

3. Criterio de la Oficina de la Contraloría Universitaria

En el proceso de análisis, la Comisión Especial le solicitó el criterio a la Contraloría Universitaria, con el fin de que esta oficina asesora se pronunciara con respecto al Proyecto de Ley *Promoción del ahorro de papel en la Administración Pública.* Expediente N.° 17.136. Esta oficina, en el oficio OCU-R-135-2010, del 7 de octubre de 2010, expuso lo siguiente:

> **(...)** *Para este caso en particular, luego de analizada la exposición de motivos, así como el texto del proyecto de ley, se observaron algunos elementos que podrían incidir indirectamente en la Universidad de Costa Rica, por ser un ente público al que le atañería aquellas "obligaciones básicas tendientes a garantizar el ahorro del papel en la Administración Pública", señaladas en dicho marco normativo.*
>
> *Cabe destacar que, la Institución se ha dedicado, en los últimos años, a la informatización de ciertos procesos administrativos, mediante el uso de las nuevas tecnologías de información (T.I.) y mejorando sistemas electrónicos de comunicación internos e, instaurando trámites que minimizan el uso de papeles (v.gr. envío de los Informes de Pago Salarial por correo electrónico, acceso a la Gaceta Universitaria en forma electrónica, matrícula en línea, entre otros). Asimismo, ha impulsado campañas para crear conciencia sobre el medio ambiente, la necesidad del reciclado de desechos (papel, plásticos, vidrio, etc.) y, el ahorro de energía y agua.*
>
> *Por lo tanto, leyes como la sujeta a nuestro análisis, contribuiría con las acciones hasta ahora ejecutadas por la Institución. Sin embargo, en el articulado propuesto se apunta al establecimiento de controles, diagnósticos y evaluaciones sobre los niveles de consumo, costos y calidad de la papelería; aspectos que todavía no están plenamente normalizados en la Institución; aspecto que podría provocar un costo muy alto en el control. Esto implica que, la Universidad de Costa Rica deberá valorar la aplicación de medidas adicionales para cumplir con la ley y, así convertirse dentro de lo posible en una organización modelo en la defensa del medio ambiente y con "cero papeles" en sus trámites internos.*

Con la implementación de leyes de este tipo, se refuerza la idea de romper el paradigma de que sólo son válidos las firmas autógrafas y los documentos impresos sobre el papel, aspecto que ya reguló la ley de Firma Digital. En ese sentido, pese a que se pretende que, internamente, las instituciones públicas utilicen menos papel y adopten una cultura de reciclaje, el ente legislativo debe analizar la nueva ley en concordancia con otros marcos normativos, tales como la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos[1], pues la sustitución del papel por lo electrónico no debe ir en detrimento de la fuerza probatoria, validez, gestión y conservación de la documentación que se genere en nuestras instituciones públicas.

Con el afán de que, en el Sector Público, se reduzca la cantidad almacenada de papel, se incremente el uso de la Intranet, los funcionarios públicos accedan a la información oportunamente, se preste un eficiente servicio a nuestros usuarios eximiéndolos de trámites y papeleos excesivo; esas buenas intenciones podrían, eventualmente, ocasionar inseguridad, adulteraciones, falsificaciones e ineficiencia, si no se aseguran los adecuados mecanismos de control y normas para el uso racional de los documentos digitales.

Si bien, el Capítulo IV del proyecto en cuestión, sugiere algunas maneras en que la Administración Pública podría utilizar el papel en sus comunicaciones internas, resulta oportuno recomendar otras medidas sin detrimento de calidad de las comunicaciones entre oficinas e instancias públicas; tales como, intensificar la comunicación telefónica, instituir expedientes electrónicos, eliminar procesos basados en papeles, facilitar la movilidad de las personas, reducción de impresoras personales, entre otras **(...)**

4. Criterio de la Oficina Jurídica

Asimismo, se le solicito el razonamiento a la Oficina Jurídica con respecto al Proyecto de Ley de *Promoción del ahorro de papel en la Administración Pública.* Expediente N.° 17.136. Esta oficina, en el oficio OJ-1079-2010, del 8 de octubre de 2010, manifestó lo siguiente:

(…) *Recientemente se la ha consultado a la Universidad acerca de varios proyectos de ley referidos a la eliminación de productos altamente contaminantes, y cuya degradación al ser desechados toma largos períodos de tiempo. Así, se han estudiado proyectos de ley sobre la eliminación de las bolsas plásticas (oficio OJ-1257-2009) y sobre la prohibición del uso del estereofón para alimentos (oficio OJ-1390-2009).*

Los proyectos mencionados, como el consultado en esta ocasión, responden a la creciente concientización de la sociedad sobre la necesidad de un manejo adecuado de los desechos producidos en diferentes actividades, no obstante, como se indicó anteriormente pese a la importancia de ejecutar acciones en este sentido estas deben enmarcarse dentro de una estrategia conjunta de las instituciones encargadas del tema, así como de la sociedad en general, para contar con más y mejores herramientas para la disposición de los desechos sólidos tales como programas de reutilización y reciclaje de desechos.

El proyecto de ley pretende la eliminación casi total de uso de papel en la Administración Pública, a través del uso de los medios electrónicos de comunicación (artículo 4), como la principal medida para el ahorro.

El resto del proyecto establece normas para el uso del papel y su recuperación y posterior disposición, así como para la adquisición de papel reciclado o con alto contenido de fibras recicladas, normas de carácter programático y que por sí mismas poco pueden contribuir a los fines propuestos, si se carece de una estrategia integral en la materia.

De acuerdo con lo anterior, si bien desde el punto de vista jurídico no se encuentran objeciones, este tema debe analizarse de una perspectiva más amplia, y teniendo en consideración la reciente aprobación de la Ley de para la gestión integral de residuos, ley número 8839.

Por otra parte, deben considerarse las implicaciones que desde el punto de vista de la gestión de documentos y de archivo que implicarían estas disposiciones, ya que se dirigen a un espectro amplio de instituciones, las que pueden tener grandes diferencias en sus avances en este campo, lo que bien podría impedir la aplicación real de la ley.

Por último, el artículo 11 habla de “repartición”, como una forma de organización de las instituciones, denominación extraña en el ordenamiento jurídico costarricense, y que puede deberse a la traída al país

[1] Ley N°. 8454, del 30 de agosto del 2005.

de textos redactados en el extranjero. En este caso, se encontró un proyecto de ley igual presentado ante la Cámara de Diputados de la Nación de la República Argentina[2]. ***(…)***

5. Análisis de la Comisión Especial

Las observaciones ofrecidas por los integrantes de la Comisión Especial se analizaron e integraron al criterio especializado que emitieron también la Oficina Jurídica y la Contraloría Universitaria.

La Comisión Especial comparte el espíritu del proyecto de ley, pero no la redacción del texto, ya que es ambiguo y se presta para diferentes interpretaciones. Con base en los motivos, se considera que es una propuesta que contiene aspectos que deben ser discutidos y analizados en profundidad.

La propuesta de ley del diputado José Manuel Echandi es improcedente; debería ser más bien una directriz del Ejecutivo o una política gubernamental que una ley. El país no puede caer en una actitud de generar leyes simplemente por hacerlo; la presente propuesta cae en la categoría de leyes sin sentido y sin un estudio real de su necesidad. Ahora bien, Costa Rica ha implementado el Gobierno Digital cuyo objetivo original es hacer mejoras a los servicios que brinda el Estado; facilitar a los ciudadanos el acceso a los servicios, por medio de la modernización, agilización y simplificación en la forma de suministrar esos servicios.

También, considera la Comisión Especial que el uso no limitado de papel y el crecimiento en su volumen en los últimos años, tiene consecuencias directas en el funcionamiento de la Administración Pública, tales como el incremento de las necesidades de espacio de archivo y las limitaciones o dificultades en el acceso y recuperación de la información.

Por otro lado, la adopción de medidas de ahorro de papel, por la posición de la Administración Pública ante la ciudadanía, tiene un efecto ejemplificador, por lo que deberá darse la adecuada difusión a estas, tanto en su adopción como en sus resultados.

La oficina sin papeles no es un nuevo objetivo en el sector público; el lema publicitario que sugería que tras la irrupción de los ordenadores en la oficina, el papel sería innecesario, nació en 1975, año en el que Business Week[3] acuñó por primera vez esta expresión en un artículo en el que plasmaba su visión futurista de la oficina[4]. Lamentablemente, 30 años después no ha sido posible su implementación en el sector público.

Asimismo, un factor menos importante, pero tampoco desdeñable, es el ahorro económico derivado de la reducción del papel.

El Gobierno Digital está dirigido a que los usuarios puedan consultar información y acceder a servicios que las instituciones públicas desarrollan, desde un concepto integral del uso de las tecnologías de información a nivel de todo el Estado costarricense.

Aún más, la Universidad de Costa Rica ha venido implementando una serie de adelantos tecnológicos con el fin de ahorrar papel; entre ellos, podríamos citar: el pago de salarios vía electrónica, con tarjeta; los recibos vía correo electrónico; el expediente electrónico; la matrícula en línea, entre otras. Además, aunado a esto, se implementó la campaña institucional de reciclaje en las diferentes sedes que componen la Universidad de Costa Rica. Asimismo, sería ejemplificador para los usuarios, ya que la institución estaría a la par de los cambios tecnológicos y la calidad de vida de los ciudadanos.

[2] Disponible en la dirección http://www1.hcdn.gov.ar/proyxml/expediente.asp?fundamentos=si&numexp=2714-D-2008

[3] Es una revista semanal de negocios publicada por Bloomberg L.P.. es una revista empresarial y enfocada a las grandes empresas, recopila datos de empresas y los muestra al público, habla de negocios y muchas otras cosas, además de esto, se hizo conocida porque es la entidad que año tras a año realiza un sondeo mundial y recoge las 100 marcas más reconocidas de todos los continentes y las muestra al mundo. http://www.businessweek.com.

[4] Tomado de http://www.vass.es/actualidad/temas-de-interes/30-oficina-sin-papeles, el 20 de octubre de 2010.

Por todo lo anterior, no solo la Universidad de Costa Rica tendría que prepararse para hacerles frente a las necesidades futuras en cuanto a equipo y capacitación del personal, sino también toda la Administración Pública costarricense.

Además, los sustitutos del papel o las nuevas tecnologías pueden contribuir a que en las oficinas se utilice el papel de modo más eficiente y que, paralelamente, se incremente la productividad.

Por otro lado, el problema de utilizar estas nuevas tecnologías es que tienen una huella ambiental más fuerte, como es el caso del plástico, los libros electrónicos o las computadoras, el escáner, que contienen muchos metales que provienen de minería a cielo abierto.

También, tratamos de consultar con las empresas exportadoras de papel, principalmente a Kimberly Clark Costa Rica Ltda., que mantiene desde hace tres décadas una planta recicladora para diferentes tipos de papel, pero, a pesar de nuestra insistencia, no recibimos ninguna respuesta.

El proyecto debe analizarse desde una perspectiva más amplia, y teniendo en consideración la reciente aprobación de *la Ley de para la gestión integral de residuos*, Ley número 8839.

La propuesta es poco amplia en lo que se refiere a la seguridad de las redes institucionales, para asegurar que los correos sean recibidos, para asegurarse de que no puedan ser interceptados por terceros y para tener certeza de su buen resguardo.

No establece, en ninguna parte, una garantía de la permanencia de dichos documentos, ya que el almacenamiento corre por cuenta y riesgo de cada usuario, por lo que la pérdida o desaparición queda sin control.

Es improcedente y poco práctica la forma en que se pretende manejar y controlar el uso del papel; el hecho de que se deban recortar los sobrantes de papel para ser utilizado luego es un poco absurdo. Que toda impresión se deba realizar por ambas caras de la hoja, eso es bueno, pero con solo una directriz bastaría.

En el artículo 4, la propuesta expresa sobre la sustitución del formato impreso por el electrónico; sin embargo, el no permitir que se impriman los documentos parece que es técnicamente difícil de lograr. Además, implica asegurar las redes y garantizar también el presupuesto para equipo y demás herramientas de *software y hardware*.

El artículo 5, habla de que *se introducirán las modificaciones necesarias sustanciales a nivel operativo, para asegurar el trabajo en computadoras y en línea*, pero, antes aprobar una ley como esta, se debería realizar un estudio para determinar cuán grandes y costosas son esas modificaciones de las que habla el artículo.

El artículo 11 habla de "repartición", como una forma de organización de las instituciones, denominación extraña en el ordenamiento jurídico costarricense, y que puede deberse a la traída al país de textos redactados en el extranjero.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión Especial, después de analizar el Proyecto de Ley denominado *Promoción del ahorro de papel en la Administración Pública.* Expediente N.° 17.136, presenta al plenario del Consejo Universitario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece:

   Para la discusión y aprobación *de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria*, o *relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.*

2. La Comisión Permanente de Gobierno y Administración, de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, por medio de la Sra. Rosa María Vega Campos, Jefa de Área, remite el Proyecto de Ley de *Promoción del ahorro de papel en la Administración Pública.* Expediente N.° 17.136, a la Rectoría de la Universidad de Costa Rica (CG-424-2010, del 8 de setiembre de 2010).

3. La Rectoría eleva el proyecto al Consejo Universitario, con el propósito de que este Órgano Colegiado elabore el respectivo criterio institucional (R-5547-2010, del 9 de setiembre de 2010).
#

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA recomienda que como punto 4, se puede incluir el artículo 4, inciso f), del *Estatuto Orgánico* y las políticas 5.2, que hablan del compromiso con el ambiente, incluyendo los incisos de la 5.2.1, 5. 2.2 y la 5.2.4.

Continúa con la lectura.

4. Se recibieron las observaciones y las recomendaciones de los integrantes de la Comisión, coordinada por el Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández e integrada por las siguientes personas: M.B.A. José Alberto Moya Segura, jefe, Oficina de Administración Financiera; Lic. Pedro J. Céspedes Calderón, PMP, director de Proyectos, Oficina de Recursos Humanos, Universidad de Costa Rica, y del Lic. Francisco Solera Lobo, analista de sistemas del Centro de Informática.

5. Se recibieron los criterios de la Oficina Jurídica, en el oficio OJ-1881-2009, del 5 de noviembre de 2009, y de la Oficina de la Contraloría Universitaria, en el oficio OCU-R-198-2009, del 10 de noviembre de 2009, respectivamente:

   (…) *deben considerarse las implicaciones que desde el punto de vista de la gestión de documentos y de archivo que implicarían estas disposiciones, ya que se dirigen a un espectro amplio de instituciones, las que pueden tener grandes diferencias en sus avances en este campo, lo que bien podría impedir la aplicación real de la ley* (...)

   (…) *pese a que se pretende que, internamente, las instituciones públicas utilicen menos papel y adopten una cultura de reciclaje, el ente legislativo debe analizar la nueva ley en concordancia con otros marcos normativos, tales como la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos*[5]*, pues la sustitución del papel por lo electrónico no debe ir en detrimento de la fuerza probatoria, validez, gestión y conservación de la documentación que se genere en nuestras instituciones públicas* (...)

6. El papel es un producto de uso diario que ocasiona inmensos daños sobre el equilibrio de la naturaleza, ya sea por su fabricación, por no reciclarlo o por reciclarlo mediante el método químico convencional.

7. La extracción de madera y la deforestación son las principales amenazas de los valiosos bosques primarios del planeta.

8. Costa Rica ha implementado el Gobierno Digital cuyo objetivo original es hacer mejoras a los servicios que brinda el Estado y facilitar a los ciudadanos el acceso a los servicios que presta por medio de la modernización, agilización y simplificación en la forma de prestar esos servicios.

9. La Universidad de Costa Rica ha venido implementando una serie de adelantos tecnológicos, con el fin de ahorrar papel; entre ellos, podríamos citar el pago de salarios vía electrónica, con tarjeta y los recibos vía correo electrónico, el expediente electrónico, la matrícula en línea, entre otras, además de la campaña institucional de reciclaje en las diferentes sedes que componen la Universidad de Costa Rica.

10. Los sustitutos del papel tienen una huella ambiental más fuerte, como es el caso del plástico, los libros electrónicos o las computadoras: contienen una treintena de metales que provienen de minería a cielo abierto.

11. La propuesta de ley es improcedente, de manera que debería ser más bien una directriz del Ejecutivo o una política gubernamental, que una ley.

[5] Ley N.°. 8454, del 30 de agosto del 2005.

12. La propuesta no satisface las necesidades de seguridad de las redes institucionales, para que los correos sean recibidos y no puedan ser interceptados por terceros, y tener certeza de su buen resguardo.

ACUERDA:

Comunicar a la Asamblea Legislativa de Costa Rica, por medio de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, que la Universidad de Costa Rica recomienda **no aprobar** el Proyecto de Ley de *Promoción del ahorro de papel en la Administración Pública.* Expediente N.° 17.136.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA señala que firman el señor José Alberto Moya Segura, jefe de la Oficina de Administración Financiera; el Lic. Pedro Céspedes Calderón, director de proyectos de la Oficina de Recursos Humanos; el Lic. Francisco Solera Lobo, analista de Sistemas en el Centro de Informática, y su persona como coordinador. Agradece al señor José Rocha como analista y a la Licda. Maritza Mena por su apoyo filológico.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS en discusión el dictamen.

EL DR. ALBERTO CORTÉS desea conocer el criterio del Dr. Rafael González sobre la parte legal, porque parte de lo que argumenta la Oficina Jurídica es la inseguridad que podría haber, pero no se podría avanzar en toda la parte de firma digital.

Considera que deben ser consistentes, porque el Consejo Universitario aplicó con política de cero papeles y sería inconsistente que se sugiera en la parte que tiene que ver con ahorro de papel y reciclaje, seguir con esa cultura. A pesar del daño ambiental que se hace al bosque, ya que el daño que se le hace con la eliminación del papel es mayor, por los problemas que tienen para reciclaje, el uso de equipos de cómputo, etc.

Agrega que no le queda claro por qué se incorpora en el punto 10, el tema de los libros electrónicos. Entiende que las computadoras puedan producir desechos contaminantes y el plástico también, pero los libros electrónicos, a qué tipo de contaminación se refieren. Lo que contamina no es el libro electrónico, es el aparato que se utiliza para tener el libro electrónico; ese tipo de detalles podrían hacer parecer que no se sabe de lo que se está hablando.

Desea dejar claro que el impacto ambiental de eliminar el papel es mayor que el impacto ambiental de seguir como están; eso es lo que se infiere. Hay dos argumentos: el legal, porque se está colocando que podría ser peligroso; si no se hace bien, lo de la firma digital, es comprensible, porque tiene que ser un proceso gradual, pero también los documentos físicos se manipulan y tampoco es cierto que el documento físico siempre es absolutamente seguro. No obstante, el otro tema es que están poniendo que es mejor seguir produciendo en papel, que eliminándolo, porque son más contaminantes los equipos que utilizarían para eso; eso le parece inconsistente con lo que han aprobado y lo que están haciendo en términos de reciclaje en el ámbito mundial y no solo en el Consejo.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ explica que el impacto ambiental, en esos procesos, no es inmediato; es decir, tienen que ver esos procesos a mediano y largo plazo, por ese motivo tiene que ser gradual el proceso de adaptación a políticas de ese tipo en realidad no sabe si por medio de una ley. Realmente, esos procesos son a veces culturales y son de un cambio gradual; que lo puedan lograr con una ley, tiene dudas en disposiciones de ese tipo.

Está de acuerdo en que va a haber un beneficio ambiental, pero ese beneficio no es inmediato, no es de impacto, porque la ley salió publicada en *La Gaceta* van a ver ese impacto, es a más largo plazo. En los aspectos estrictamente legales, lógicamente sí tienen que realizar adaptaciones. Lo de la firma digital y algunos aspectos que están señalados en las nuevas leyes no son incompatibles específicamente con que se adopten ese tipo de políticas, que son cambios de paradigmas culturales en cuanto al uso del papel.

Piensa que, tal vez, lo que no se ha hecho específicamente es ver qué procesos habría que priorizar en los cuales el papel nunca va a dejar de ser útil y necesario; eso es lo que a veces no se rescata; estos procesos son de transición. Pregunta cuánto se lleva de utilizar el papel en la historia de la humanidad, si desde el primer papiro egipcio y parece que es egipcio en la historia de la civilización, de ser así, no importa. Lo que quiere decir es que en términos de tiempo, el primer papiro lo han usado y lo han cambiado. En el caso del uso del papel, no puede ser un cambio tan radical y sin hacer una priorización de los usos que se le dan.

En lo que respecta a la firma digital, la propiedad intelectual, entre otros, se debe hacer una adaptación y priorizar en qué aspectos no van a poder prescindir del papel.

El objetivo es disminuir el uso del papel, lo cual se ha fundamentado en evitar la deforestación y la utilización de la madera para la fabricación del papel, pero este cambio debe ser gradual, priorizando dentro de las políticas de país, incluso a lo interno de la Universidad ver de qué manera se puede ir implementando.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS manifiesta que tal y como lo expresó el Dr. Alberto Cortés, el acuerdo da la impresión de que no se está siendo consecuente; no obstante, en el punto 11 queda claro, hay una preferencia de que el Gobierno adopte una política en torno al papel, tal y como lo han venido haciendo algunas instituciones, como la Universidad.

Aclara que el punto 10 lo que dice es que el libro electrónico es un sustituto del papel. Eso es lo que interpreta, por lo que no cree que la forma cómo está redactado se preste a confusión.

Cede la palaba al Ing. Ismael Mazón.

EL ING. ISMAEL MAZÓN sugiere incorporar que debe darse un cambio cultural y educacional, dado que la ley está orientada hacia los controles y el establecimiento de procedimientos, los cuales, a su juicio, son represivos e innecesarios si dentro de las instituciones y a escala nacional, se genera la conciencia de establecer procedimientos para disminuir el uso del papel.

Enfatiza que este asunto no solo implica el cambio de conciencia en la gente joven, sino en toda la Institución; es decir, debe ser una política institucional y de Estado educar a la gente, con el fin de que se genere un cambio cultural, lo cual no se visualiza en el proyecto.

Agrega que deben definir si se hacen las correcciones necesarias en sesión de trabajo o, bien, si devuelven el dictamen a la Comisión para ampliación de criterios, dado que hay algunos aspectos de fondo.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS coincide en con el Dr. Alberto Cortés, en el sentido de que puede llevar a confusión lo de la huella mental. Le da la impresión que como ley no está madura para establecer un cambio tan radical.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA estima que incorporar el artículo 4, inciso f) del *Estatuto Orgánico* y las políticas, aclara la posición de la Universidad.

Recomienda que se eliminen los considerandos 6, 7 y 12.

Con esto se aclara lo del gobierno digital, así como la política utilizada por la Universidad. Asimismo, se concluye que es una propuesta de ley improcedente, pues debería ser una directriz. Cree que con esto se fortalece la propuesta, lo cual pueden trabajar en sesión de trabajo.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO estima que la Universidad puede ser más contundente en lo que se refiere a la política del papel; por ejemplo, en el inciso 9) dice: *La Universidad de Costa Rica ha venido implementando una serie de adelantos tecnológicos con el fin de (…).*

Opina que el que se coloque de forma ambigua “una serie de”, hace referencia a medidas concretas que se han tomado que deben señalarse, con el fin de que quede claro que la Universidad promueve cuidar el medio ambiente al querer implementar la política de cero papel, para lo cual se debe educar, de manera que se genere una cultura distinta, más allá de la ley, con el fin de que no se interprete que se oponen a la ley, que se pretende es disminuir el uso del papel.

Por lo anterior, se debe hacer la distinción de qué se va a promover y que una cosa es el desperdicio y malgastar, y otra cosa es el uso que se le puede dar, lo cual puede representar una diferencia sustantiva.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS propone que trabajen bajo la modalidad de sesión de trabajo.

*****A las nueve horas y treinta y cinco minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las nueve horas y cuarenta y ocho minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL DR. JOSÉ A. VARGAS da lectura al acuerdo, que a la letra dice:

> *Comunicar a la Asamblea Legislativa de Costa Rica por medio de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el Proyecto de Ley de Ahorro al Papel en la Administración Pública Expediente N.° 17.136.*

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la propuesta de acuerdo con las modificaciones incorporadas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Dr.

Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece:**

   Para la discusión* y aprobación *de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria*, o *relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. **La Comisión Permanente de Gobierno y Administración, de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, por medio de la Sra. Rosa María Vega Campos, jefa de Área, remite el Proyecto de Ley de Promoción del ahorro de papel en la Administración Pública. Expediente N.° 17.136, a la Rectoría de la Universidad de Costa Rica (CG-424-2010, del 8 de setiembre de 2010).**

3. **La Rectoría eleva el proyecto al Consejo Universitario, con el propósito de que este Órgano Colegiado elabore el respectivo criterio institucional (R-5547-2010, del 9 de setiembre de 2010).**

4. **El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica establece:**

   Artículo 4

   (…)
   f) Compromiso con el medio ambiente: Fomentar el mejoramiento de la relación ser humano-ambiente y el conocimiento, el respeto, la conservación y el uso sostenible de los recursos ambientales, así como una mejor calidad del ambiente.

   Asimismo, las Políticas de la Universidad de Costa Rica para el 2010-2014, en señalan:

   (…)

i. Fortalecerá, en la comunidad universitaria y nacional, un enfoque de gestión ambiental integral, que trascienda y contribuya como una práctica cultural en el desarrollo sostenible del país.

ii. Incorporará, como práctica institucional, el uso de tecnologías y materiales amigables con el ambiente, así como la gestión integrada de residuos, con el propósito de mitigar el impacto ambiental negativo derivado del quehacer universitario.

5.2.4. Promoverá el uso racional de insumos, tales como el agua, energía eléctrica, combustible, materiales de oficina y de limpieza.

5. **Se recibieron las observaciones y las recomendaciones de los integrantes de la Comisión, coordinada por el Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández e integrada por las siguientes personas: M.B.A. José Alberto Moya Segura, jefe, Oficina de Administración Financiera; Lic. Pedro J. Céspedes Calderón, PMP, director de Proyectos, Oficina de Recursos Humanos, y del Lic. Francisco Solera Lobo, analista de sistemas del Centro de Informática.**

   Se recibieron los criterios de la Oficina Jurídica, en el oficio OJ-1881-2009, del 5 de noviembre de 2009, y de la Oficina de la Contraloría Universitaria, en el oficio OCU-R-198-2009, del 10 de noviembre de 2009, respectivamente:

   (…) ***deben considerarse las implicaciones que desde el punto de vista de la gestión de documentos y de archivo que implicarían estas disposiciones, ya que se dirigen a un espectro amplio de instituciones, las que pueden tener grandes diferencias en sus avances en este campo, lo que bien podría impedir la aplicación real de la ley*** **(...)**

   (…) ***pese a que se pretende que, internamente, las instituciones públicas utilicen menos papel y adopten una cultura de reciclaje, el ente legislativo debe analizar la nueva ley en concordancia con otros marcos normativos, tales como la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos[6], pues la sustitución del papel por lo electrónico no debe ir en detrimento de la fuerza probatoria, validez, gestión y conservación de la documentación que se genere en nuestras instituciones públicas*** **(...)**

6. **Costa Rica ha implementado el Gobierno Digital cuyo objetivo original es hacer mejoras a los servicios que brinda el Estado y facilitar a los ciudadanos el acceso a los servicios que presta por medio de la modernización, agilización y simplificación en la forma de prestar esos servicios.**

7. **La Universidad de Costa Rica ha venido implementando las siguientes medidas, con el fin de ahorrar papel: el pago de salarios vía electrónica, con tarjeta y los recibos vía correo electrónico, el expediente electrónico, la matrícula en línea, entre otras; además de la campaña institucional de reciclaje en las diferentes sedes que componen la Universidad de Costa Rica.**

8. **La propuesta de ley es improcedente, de manera que debería ser más bien una directriz del Ejecutivo o una política gubernamental. Se necesita un cambio cultural por medio de la educación, más que una ley basada en controles y sanciones de difícil aplicación.**

[6] Ley N.° 8454, del 30 de agosto del 2005.

ACUERDA:

Comunicar a la Asamblea Legislativa de Costa Rica, por medio de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el Proyecto de *Ley de Promoción del ahorro de papel en la Administración Pública.* Expediente N.° 17.136.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, presenta la prórroga de tiempo para que la Administración cumpla con lo solicitado en la sesión N.° 5422, artículo 9, punto 3, del 23 de febrero de 2010 (PD-12-02-005).

EL DR. JOSÉ A. VARGAS da lectura al dictamen, que a la letra dice:

CONSIDERANDO QUE

1.- El Consejo Universitario, en la sesión N.° 5422, artículo 9, punto 3, del 23 de febrero de 2010, analizó la propuesta de la Administración en relación con el cierre del Centro de Investigación en Desarrollo Sostenible (CIEDES), y acordó solicitarle a la Vicerrectoría de Investigación que:

a. Presente a este Consejo un plan de reactivación del CIEDES, en un plazo de tres meses. Se recomienda que este plan se formule en coordinación con las unidades interesadas y sea ampliamente divulgado en la comunidad universitaria.
b. Proceda a integrar, a la mayor brevedad, el Consejo Científico y el Consejo Asesor, y a nombrar de forma provisional al Director o la Directora.
c. Efectúe los ajustes y transferencias presupuestarias correspondientes para la operación de este Centro.

2.- Mediante oficio R-464-2012, del 24 de enero de 2012, la Rectoría señala:

(…) *Este asunto será sometido al conocimiento del Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación el próximo 7 de febrero de 2012, por lo que le solicito una prórroga de 3 meses para cumplir con este acuerdo* (el subrayado no es del original).

EL DR. JOSÉ A. VARGAS recuerda que cuando vieron el seguimiento de acuerdos este asunto fue presentado; de hecho, había una observación en relación con las unidades interesadas.

Explica que este acuerdo tiene esa imprecisión, dado que nunca se indicó cuáles eran las unidades interesadas, por lo que no está de forma clara este punto en el acuerdo.

Agrega que el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación lo ha visto, pero para la respuesta integral la Rectoría pidió un plazo de tres meses.

Continúa con la lectura.

ACUERDA

Prorrogar, hasta el 30 de abril de 2012, el plazo para que la Administración cumpla con lo solicitado en el acuerdo de la sesión N.° 5422, artículo 9, punto 3, del 23 de febrero de 2010.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS pregunta a la Dra. Yamileth González si desea hacer alguna ampliación al respecto o, bien, si alguno de los miembros desea hacer una consulta.

Cede la palabra a la Dra. Yamileth González.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ señala que este asunto está muy avanzado, debido a que el CIEDES está ubicado en la Facultad de Ingeniería, ya está hecho un trabajo de organización, de conformación del Consejo Científico y el Consejo Asesor, incluso se nombró provisionalmente al Ing. Rafael Oreamuno como director.

Enfatiza que el problema es que el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación por las planificaciones que tiene, así como por el período en el que se está, donde muchas personas toman vacaciones no fue posible discutir el 6 de febrero de 2012 este asunto, por lo que se tiene en agenda para que sea conocido el 19 de marzo de 2012.

Reitera que este caso está por conocerse y una vez que sea ratificado, la Rectoría hará los ajustes y las transferencias presupuestarias que correspondan. Insiste en que esta es la etapa final, dado que falta poco para finiquitar este asunto.

Por lo anterior, no fue posible cumplir con el acuerdo de que esto fuera presentado. Ahora, deben esperar a que el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación lo ratifique, dado que ya está en agenda para el 19 de marzo de 2012.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO le parece que el acuerdo era incluir varias unidades académicas; si mal no recuerda estaban Tecnologías en Salud, la Escuela de Estudios Generales y la Facultad de Ingeniería.

Añade que en la Escuela de Estudios Generales, por ejemplo, se había hecho el ofrecimiento de un espacio físico de varias oficinas en las que podía funcionar; según la información que tiene de parte de la Escuela, aún no han sido convocados ni notificados de alguna programación y de todo lo que el acuerdo pedía.

Desconoce qué ha sucedido con la Escuela en Salud acerca de si ha habido alguna convocatoria en ese sentido. A su juicio, no se ha avanzado en toda la amplitud del acuerdo.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ expresa que el acuerdo no es tan explícito en ese sentido, pues solo dice que se formule en coordinación con las unidades interesadas. Agrega que va a averiguar cómo fue que se formuló y planteó para informarles posteriormente.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1.- El Consejo Universitario, en la sesión N.° 5422, artículo 9, punto 3, del 23 de febrero de 2010, analizó la propuesta de la Administración en relación con el cierre del Centro de Investigación en Desarrollo Sostenible (CIEDES), y acordó solicitarle a la Vicerrectoría de Investigación que:

a. Presente a este Consejo un plan de reactivación del CIEDES, en un plazo de tres meses. Se recomienda que este plan se formule en coordinación con las unidades interesadas y sea ampliamente divulgado en la comunidad universitaria.
b. Proceda a integrar, a la mayor brevedad, el Consejo Científico y el Consejo Asesor, y a nombrar de forma provisional al Director o la Directora.
c. Efectúe los ajustes y transferencias presupuestarias correspondientes para la operación de este Centro

2.- Mediante oficio R-464-2012, del 24 de enero de 2012, la Rectoría señala:

(…) ***Este asunto será sometido al conocimiento del Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación el próximo 7 de febrero de 2012, por lo que le solicito una prórroga de 3 meses para cumplir con este acuerdo*** **(el subrayado no es del original).**

ACUERDA

Prorrogar hasta el 30 de abril de 2012 el plazo para que la Administración cumpla con lo solicitado en el acuerdo de la sesión N.° 5422, artículo 9, punto 3, del 23 de febrero de 2010.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, presenta solicitud de ampliación del plazo para cumplir con el encargo de la sesión N.° 5131, artículo 5, punto 2.3, del 13 de febrero de 2007 (PD-12-02-012).

EL DR. JOSÉ A. VARGAS da lectura al dictamen, que a la letra dice:

"CONSIDERANDO QUE:

1- El Consejo Universitario, en la sesión N.° 5131, artículo 5, punto 2.3, del 13 de febrero de 2007, acordó:

2. Solicitarle a la Rectoría que:

2.3 Presentar al Consejo Universitario un informe, en un plazo de tres meses a partir de la publicación de este acuerdo, de las acciones desarrolladas para resolver, en el corto y mediano plazo, la problemática de estacionamiento en la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio".

ACUERDO FIRME.

2- Con R-5688-2007 del 13 de setiembre del 2007, se informó de las acciones que se iban a ejecutar a corto plazo para resolver la problemática del estacionamiento en la Ciudad Universitaria:

- La construcción de edificaciones en la finca 2 para trasladar la Facultad de Derecho y la Facultad de Ciencias Sociales, con amplios parqueos.
- La construcción de dos torres de la facultad de Ingeniería con su respectivo parqueo.
- La construcción de un edificio de dos pisos para parqueos, frente a la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones cuando se construya el Paraninfo y se traslade también la Vicerrectoría de Investigación.
- Parqueo bajo techo cuando se construya el Centro de Cultura en el Edificio Saprissa.

3- Con R-2594-2011 del 12 de mayo de 2011, se señaló el oficio VRA-1475-2007, en el que se anexó el OSG-711-2007 y este a su vez adjuntó el oficio OSG-636-2007.

4- Con OSG-636-2007 del 18 de abril del 2007 se detalló la distribución y demarcación existente de estacionamientos en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio (Finca 1), Ciudad de la Investigación (Finca 2) e Instalaciones Deportivas (Finca 3).

5- En sesión N.° 5583, artículo 10, del 11 de octubre del 2011, en la que se conoció el Informe de Seguimiento de Acuerdos, se acordó dar una prórroga a la Rectoría hasta el 02 de diciembre del 2011 para la ampliación de la información sobre acciones tomadas.

6- Con CU-D-11-12-747 del 05 de diciembre del 2011, se solicitó información respecto al avance del encargo.

7- Con R-823-2012 del 10 de febrero del 2012 se solicitó prórroga de tres meses para cumplir con el acuerdo.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS menciona que hay una serie de estudios y variables que le han implicado a la Rectoría un tiempo considerable para informar.

Continúa con la lectura.

ACUERDA:

Ampliar el plazo hasta el 30 de abril del 2012 para que la Rectoría presente el informe de las acciones desarrolladas para resolver, en el corto y mediano plazo, la problemática de estacionamiento en la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio".

EL DR. JOSÉ A. VARGAS cede la palabra a la Dra. Yamileth González.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ indica que este es uno más complejo, debido a que no se pueden hacer estacionamientos, como se quisiera.

Actualmente, se está a la espera de concretar algunas negociaciones de forma definitiva en relación con los megaproyectos, con el fin de tener más clara la planificación.

Agrega que hay una planificación y una serie de propuestas de solución del problema a mediano plazo. Tal y como les indicó en la sesión anterior, la negociación hecha por el Banco Nacional de Costa Rica y tener un oferente como este; igualmente, hay otros oferentes. Cómo se va a iniciar la construcción de los edificios de los megaproyectos, es algo que deben definir esta semana.

Enfatiza que con esto se puede ver de manera clara y contundente una solución integral a la problemática de los parqueos, ya que se está a la espera de resolver la problemática alrededor de la concesión de edificaciones.

Señala que la Facultad de Ciencias Sociales y la Facultad de Derecho, el financiamiento del fideicomiso permite pensar que a corto plazo se podrá concretar lo que está diseñado de manera subterránea los cinco niveles de parqueo en la Finca INEXO, a la cual debe cambiársele el nombre por uno que lo identifique con la Universidad. Reitera que en dicha Finca que fue adquirida hace varios años se había contemplado la Facultad de Derecho y la Facultad de Ciencias Sociales.

Manifiesta que la Municipalidad de Montes de Oca no permite a la Universidad iniciar construcción alguna, sin antes solucionar el problema de los parqueos. Por esa razón, el proyecto se encareció, pues pasó de un costo de veinte millones de dólares a veinticinco millones de dólares. Esto, porque tiene cinco niveles de parqueo y una plataforma que va a ser de utilidad para las expo, las ferias de la salud, los festivales, entre otros.

Exterioriza que esta es una solución significativa relacionada con este financiamiento no solo de la Facultad de Ciencias Sociales, sino de todos los edificios del fideicomiso, porque ligado a esto están las Torres de la Facultad de Ingeniería, las cuales se construirán con parqueo, debido a que la Municipalidad de Montes de Oca no otorga los permisos correspondientes, si no se tiene solucionada la problemática del parqueo.

Indica que esto debe estudiarse con los especialistas de análisis, porque no solo es la construcción de nuevos parqueos, sino, también, trasladar Ciencias Sociales del campus de la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio” que es la facultad más grande dado el número de estudiantes de profesores.

Manifiesta que con el traslado de las facultades de Ciencias Sociales, Derecho e Ingeniería el campus se va a mejorar la problemática de falta de estacionamiento; igualmente, se va a resolver en los otros espacios. Estas son las tres soluciones inmediatas.

Comenta que cuando ella comentó sobre la negociación con el Banco Nacional de Costa Rica que ofrece financiamiento para todo el fideicomiso, el Dr. Alberto Cortés no estuvo presente. Aclara que no se está dejando de lado al Banco de Costa Rica, sino que el Banco Nacional de Costa Rica cubre la construcción de los edificios.

Menciona que a mediano plazo se construiría lo que está proyectado tanto en el Edificio Saprissa como en el edificio que se construiría el paraninfo, ya que las construcciones que se tiene planificado realizar ahora son las facultades de Ciencias Sociales, Derecho e Ingeniería. Todo esto está avanzado y consolidado, solo falta decirle a uno de los oferentes que sí.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA considera que lo de los parqueos es importante. Le llama la atención que la Municipalidad de Montes de Oca se preocupa porque haya estacionamientos en el campus; sin embargo, es mínimo el esfuerzo por mejorar las aceras dado que la mayoría de los funcionarios y de estudiantes se trasladan a pie.

Además, existe la Ley N.° 7600 que es prácticamente como un saludo a la bandera. Agrega que el Día sin Humo es una oportunidad para los universitarios y las universitarias para caminar por las áreas cercanas a la Universidad, pero hay cero o poco acceso para las personas con discapacidad.

Cree que la Universidad, conjuntamente con la municipalidad de Montes de Oca, puede velar por mejorar también las condiciones para los que son peatones, sobre todo porque la mayor cantidad de personas que viene a la Institución no lo hace en vehículo personal.

Estima que si se está pensando en la Universidad en un crecimiento a estas otras áreas, debe contemplarse también esto, ya que toda la preocupación se ha enfocado para quienes viajan en vehículo propio que ya tienen una serie de facilidades, por lo que es conveniente que haya una planificación por parte de la Universidad en esa línea.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ aclara que hay una propuesta elaborada por el señor Pablo Lizano de una ciudad universitaria peatonal muy bonita.

Agrega que el comentario del Ing. Agr. Claudio Gamboa le hizo revivir que el señor Pablo Lizano elaboró una propuesta, la cual espera poder unirla ahora, sobre todo, porque también va a salir mucho vehículo del campus y todo lo demás se está realizando de manera especial. Quizá el financiamiento con alguna de estas instancias se pueda concluir lo que estaba establecido; es decir, los puentes peatonales que unían las tres fincas. Todo esto lo va a incluir en el informe, así como el trabajo amplio que se ha hecho en ese sentido.

EL DR. ALBERTO CORTÉS señala que se debe pensar en una política que desestimule el uso del vehículo como principal medio de transporte en la Universidad; es decir, se sigue pensando en resolver el tema del transporte y del parqueo haciendo más parqueos.

Considera que deben pensar en habilitar en la Universidad la restricción vehicular y mejorar el transporte público para que la gente pueda optar por viajar en autobús al menos a nivel estudiantil se podría mejorar el transporte público y estimular otros medios de transporte y evaluar el costo del estacionamiento como parte de esa política.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO manifiesta que deben tener presente que la Comisión de Gestión de Riesgo está terminando la labor encomendada y se contempló la planificación urbanística y arquitectónica dentro de las recomendaciones y el informe que pronto será presentado al plenario.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL expresa con respecto a la prórroga que si lo notan es exactamente la misma que se dictó hace cinco años, solo que ahora para tres meses.

Piensa que deben ser serios si se va a cumplir o no, porque le parece que el problema es que no se va a cumplir tampoco en este último plazo. Cree que hay imprevistos que parece que no eran parte cuando se tomó el acuerdo original en el 2007, ya que hay una serie de iniciativas construcción de edificaciones en Finca 2, construcción de Torres en la Facultad de Ingeniería, etc.

Le parece que todo esto se trastroca cuando se entra en el proceso de los megaproyectos, los fideicomisos y demás. A propósito de la prórroga, llama a la reflexión, porque van a prorrogar para dentro de tres meses estar de nuevo prorrogando o estar recibiendo parcialmente.

A su juicio, se debe buscar una solución integral desde la Administración, o bien de parte de este Órgano Colegiado, en el marco de los planes más generales de planificación institucional, porque este tema del parqueo le evoca un poco el equivalente para la Universidad del asunto de la "platina" y el puente, se está tratando y nunca se ofrecen efectivamente medidas de solución.

Reitera que el acuerdo es exactamente el mismo que fue tomado hace cinco años.

EL ING. ISMAEL MAZÓN es del parecer de que lo que pidió el Consejo Universitario fue un plan cuyo enfoque a la problemática no tiene que ser resuelto inmediatamente.

Entiende, por lo explicado por la Dra. Yamileth González, que mucho de este plan iba a ser definido por lo que pasara con el fideicomiso. Ahora el fideicomiso está definido, lo cual se hizo recientemente.

Considera que existe una visión global a largo plazo en cuanto a que la Administración en tres meses puede completar el plan que se le está pidiendo, dado que no habría más insumos que incluir para definir este plan.

*****A las diez horas y once minutos, sale el Dr. Rafael González. *****

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ acoge la observación del Ing. Agr. Claudio Gamboa de incluir en la parte de lo peatonal, por lo que le va a pedir a los colegas las experiencias que están desarrollando en el campus. Tal y como lo ha hecho la Escuela de Biología de promover otros medios de crear un espacio para parqueo de bicicletas o cosas de este tipo que se pueden integrar dentro del plan. Es un plan lo que hay que presentar, el cual se podrá modificar en el futuro, dados los imprevistos que siempre surgen.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación el Dr. Rafael González.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación el Dr. Rafael González

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.° 5131, artículo 5, punto 2.3, del 13 de febrero de 2007, acordó:

2. Solicitarle a la Rectoría que:

a. Presentar al Consejo Universitario un informe, en un plazo de tres meses a partir de la publicación de este acuerdo, de las acciones desarrolladas para resolver, en el corto y mediano plazo, la problemática de estacionamiento en la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio".

ACUERDO FIRME.

2. Con R-5688-2007 del 13 de setiembre del 2007, se informó de las acciones que se iban a ejecutar a corto plazo para resolver la problemática del estacionamiento en la Ciudad Universitaria:

- **La construcción de edificaciones en la Finca 2 para trasladar la Facultad de Derecho y la Facultad de Ciencias Sociales, con amplios parqueos.**
- **La construcción de dos torres de la Facultad de Ingeniería con su respectivo parqueo.**
- **La construcción de un edificio de dos pisos para parqueos, frente a la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones cuando se construya el Paraninfo y se traslade también la Vicerrectoría de Investigación.**
- **Parqueo bajo techo cuando se construya el Centro de Cultura en el Edificio Saprissa.**

3. Con R-2594-2011 del 12 de mayo de 2011, se señaló el oficio VRA-1475-2007, en el que se anexó el OSG-711-2007 y este a su vez adjuntó el oficio OSG-636-2007.

4. Con OSG-636-2007 del 18 de abril del 2007 se detalló la distribución y demarcación existente de estacionamientos en la Ciudad Universitaria Rodrigo

Facio (Finca 1), Ciudad de la Investigación (Finca 2) e Instalaciones Deportivas (Finca 3).

5. **En sesión N.° 5583, artículo 10, del 11 de octubre del 2011, en la que se conoció el Informe de Seguimiento de Acuerdos, se acordó dar una prórroga a la Rectoría hasta el 2 de diciembre del 2011 para la ampliación de la información sobre acciones tomadas.**

6. **Con CU-D-11-12-747 del 5 de diciembre del 2011, se solicitó información respecto al avance del encargo.**

7. **Con R-823-2012 del 10 de febrero del 2012, se solicitó prórroga de tres meses para cumplir con el acuerdo.**

ACUERDA:

Ampliar el plazo hasta el 30 de abril del 2012 para que la Rectoría presente el informe de las acciones desarrolladas para resolver, en el corto y mediano plazo, la problemática de estacionamiento en la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio".

ACUERDO FIRME.

*****A las diez horas y trece un minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

A las diez horas y cuarenta y dos minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

ARTÍCULO 6

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, presenta solicitud de ampliación del plazo para cumplir con el encargo de la sesión N.° 5431, artículo 6, del 25 de marzo de 2010 (PD-12-02-013).

EL DR. JOSÉ A. VARGAS da lectura a la propuesta, que a letra dice:

CONSIDERANDO QUE:

1- El Consejo Universitario, en la sesión N.° 5431, artículo 6, punto 2, del 25 de marzo de 2010, acordó:

> *2. Solicitar a la Rectoría continuar con las negociaciones tendientes a la adquisición de los terrenos que ocupa el Instituto Clodomiro Picado, y proceder, en un plazo perentorio, a realizar las negociaciones con el Ministerio de Salud e informar al Consejo Universitario sobre las gestiones realizadas.*
> *ACUERDO FIRME.*

2- En sesión N.° 5583, artículo 10, del 11 de octubre del 2011, en la que se conoció el Informe de Seguimiento de Acuerdos, se acordó ampliar el plazo hasta el 02 de diciembre del 2011 para que la Rectoría entregara un informe sobre el avance.

3- Con R-6455-2011 del 31 de octubre de 2011, se comunicó que ya se entregó un borrador de decreto ejecutivo a don Alfio Piva, Vicepresidente de la República, gestionando la donación del terreno.

4- Con CU-D-11-12-747 del 05 de diciembre de 2011, se solicitó a la Rectoría información respecto al avance del encargo.

5- Con R-823-2012 del 10 de febrero de 2012 se solicitó prórroga de dos meses para cumplir con el acuerdo.

6- Con R-1245-2012 del 01/03/2012 el asesor legal de la Rectoría comunicó que el Lic. Ramón Bonilla Lizano y su persona, asistieron a una reunión en el Ministerio de Salud para definir los términos del Convenio Marco de Cooperación entre las dos instituciones y ya se aprobó que en una de las cláusulas del convenio, se incluya la donación de dichos terrenos por parte del Ministerio a la Universidad.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS expresa que parece estar muy avanzado; sin embargo, no se tiene de manera concreta la adquisición de los terrenos a nombre de la Universidad de Costa Rica.

Continúa con la lectura.

ACUERDA:

Ampliar el plazo hasta el 30 de abril del 2012 para que la Rectoría presente el informe de las negociaciones tendientes a la adquisición de los terrenos que ocupa el Instituto Clodomiro Picado y las negociaciones con el Ministerio de Salud.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS cede la palabra a la Dra. Yamileth González.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ señala que este proceso ya tiene bastante tiempo y que ha pasado por varias etapas, incluso en el momento en que la anterior ministra de Salud dijo que iba a desalojar y a cobrar a la Universidad. Se reunieron y la exministra de Salud dijo que iba a hacer el traslado y que la Universidad le colaborara con algunas capacitaciones.

Agrega que al final no se dieron las condiciones con la exministra y los mismos funcionarios del Instituto Clodomiro Picado lo empezaron a trabajar con el señor Alfio Piva.

Manifiesta que solicitó una cita a la actual ministra de Salud para conversar sobre este asunto. El problema con el decreto mencionado es que el señor Alfio Piva estuvo enfermo y fuera del ejercicio algún tiempo. La ministra aún no ha concedido la cita; no obstante, ha recibido dos o tres veces la visita del viceministro de Salud, que es profesor en la Universidad en la Escuela de Salud Pública, y las últimas dos reuniones han tenido como fin la negociación de las instalaciones del Instituto Clodomiro Picado, lo que sucede es que se volvió a replantear la cuestión de que la Universidad le dé una contribución, a lo que respondió que la Universidad siempre ha estado dispuesta a colaborar; nunca ha dejado de hacerlo.

Le parece, por un asunto de principios, que el Ministerio de Salud, como ya se había hablado con el Gobierno para que hiciera esa donación.

La última reunión fue hace 15 días y estuvieron presentes el Lic. Iván Salas y el Lic. Ramón Bonilla y se planteó que el Ministerio hiciera la donación; es decir, un convenio

donde se dona el terreno y que se hiciera otro como se han hecho con otras instituciones de mutua colaboración que el Ministerio de Salud dé a la Universidad en equis cosas, de modo que la Universidad de Costa Rica apoye al Ministerio de Salud en capacitaciones y en los servicios que la Universidad tiene; de hecho, visitaron la Universidad para conocer los servicios que ofrecía.

Enfatiza que para ambas instituciones es claro que se trata de un asunto de mutua colaboración y no que se les va a decir después que los terrenos del Instituto Clodomiro Picado tienen un costo de seiscientos millones de colones, hasta ahí están de acuerdo. Ahora se está trabajando en esos dos tipos de convenio si no también habrá que volver a tocar las puertas del Gobierno, porque tanto Alfio Piva Mesén, como ella, por lo que le dijeron la directora del Clodomiro y la presidenta de la República, tenían entendido que estaban de acuerdo con que la donación se hiciera casi que de inmediato. Se ha tardado más de lo pensado porque resurgió la idea de que se les pague un poco en capacitaciones.

Agrega que en ese momento están trabajando dos convenios, y espera, al menos sería su ilusión, dejar eso definido antes de que concluya su período en la Rectoría; espera que lo puedan lograr, y si no dejarlo casi listo para una nueva administración.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación el Lic. Héctor Monestel.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación el Lic. Héctor Monestel.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1- El Consejo Universitario, en la sesión N.° 5431, artículo 6, punto 2, del 25 de marzo de 2010, acordó:

2. Solicitar a la Rectoría continuar con las negociaciones tendientes a la adquisición de los terrenos que ocupa el Instituto Clodomiro Picado, y proceder, en un plazo perentorio, a realizar las negociaciones con el Ministerio de Salud e informar al Consejo Universitario sobre las gestiones realizadas. ACUERDO FIRME.

2- En sesión N.° 5583, artículo 10, del 11 de octubre del 2011, en la que se conoció el Informe de Seguimiento de Acuerdos, se acordó ampliar el plazo hasta el 2 de diciembre del 2011 para que la Rectoría entregara un informe sobre el avance.

3- Con el oficio R-6455-2011, del 31 de octubre de 2011, se comunicó que ya se entregó un borrador de decreto ejecutivo al Dr. Alfio Piva, vicepresidente de la República, para gestionar la donación del terreno.

4- Con el oficio CU-D-11-12-747, del 5 de diciembre de 2011, se solicitó a la Rectoría información respecto al avance del encargo.

5- Con el oficio R-823-2012 del 10 de febrero de 2012, se solicitó prórroga de dos meses para cumplir con el acuerdo.

6- Con el oficio R-1245-2012, del 1.° de marzo de 2012, el asesor legal de la Rectoría, M.Sc. Iván Salas, comunicó que el Lic. Ramón Bonilla Lizano, director ejecutivo de la Rectoría, y su persona, asistieron a una reunión en el Ministerio de Salud para definir los términos del Convenio Marco de Cooperación entre las dos instituciones, y ya se aprobó que en una de las cláusulas del Convenio, se incluya la donación de dichos terrenos por parte del Ministerio a la Universidad.

ACUERDA:

Ampliar el plazo hasta el 30 de abril del 2012 para que la Rectoría presente el informe de las negociaciones tendientes a la adquisición de los terrenos que ocupa el Instituto Clodomiro Picado y las negociaciones con el Ministerio de Salud.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, presenta la solicitud de ampliación del plazo para cumplir con el encargo de la sesión N.° 5492, artículo 2, punto b, del 28 de octubre de 2010 (PD-12-02-014).

EL DR. JOSÉ A. VARGAS da lectura al encargo, que a la letra dice:

CONSIDERANDO QUE:

1- El Consejo Universitario, en la sesión N.° 5492, artículo 2, punto b, del 28 de octubre de 2010, acordó:

2. Solicitar a la Administración que:

1. Proceda a la firma de la prórroga establecida en el convenio que existe entre la Universidad de Costa Rica y la Junta Administradora del Colegio Ing. Alejandro Quesada Ramírez.

4. De concretarse la donación, esta solo incluiría el área de terreno que en la actualidad posee el colegio por medio del convenio (dos hectáreas aproximadamente), ya que es uno de los sitios que no presenta riesgos de deslizamientos. Además, en la escritura del terreno debe consignarse una servidumbre de paso a favor de la Universidad de Costa Rica, donde se encuentra ubicado el colegio, con el objeto de que se pueda tener libre acceso a la propiedad que la Universidad de Costa Rica se reserva como suya.

5. Sugerir a la Administración que ante una eventual donación, considere una posible negociación con el Poder Ejecutivo de forma tal que la Universidad de Costa Rica done las dos hectáreas que ocupa el Colegio Ingeniero Alejandro Quesada y el Estado traspase, mediante permuta o donación, a la Universidad de Costa Rica la propiedad donde se encuentra instalado el Instituto Clodomiro Picado. Esto, sin detrimento de los avances que hayan realizado para lograr el traspaso de los terrenos del Instituto.

6. Presente un informe al Consejo Universitario sobre la ejecución de los acuerdos en un plazo de seis meses.

ACUERDO FIRME.

2- Con oficio R-2385-2011 del 04 de mayo del 2011 se informa que los acuerdos 1, 4, 5 y 6 están pendientes porque el proyecto de ley se encuentra en estudio de la Oficina Jurídica, a la vez se solicitó prórroga de tres meses para cumplir con el acuerdo.

3- En sesión N.° 5541, artículo 10 del 19 de mayo del 2011, con oficio PD-11-05-13 del 17 de mayo del 2011, se acordó ampliar el plazo hasta el mes de agosto de 2011 a la Rectoría para que cumpla con el encargo.

4- En sesión N.° 5583, artículo 10, del 11 de octubre del 2011, en la que se conoció el Informe de Seguimiento de Acuerdos, se otorgó un nuevo plazo hasta el 28 de octubre del 2011 para que presente información sobre este acuerdo.

5- Con CU-D-11-12-747 del 05/12/2011, se solicitó información respecto al avance del encargo.

6- Con R-823-2012 del 10/02/2012 se solicitó prórroga de tres meses para cumplir con el acuerdo.

ACUERDA:

Ampliar el plazo hasta el 30 de abril del 2012 para que la Rectoría presente el informe al Consejo Universitario sobre la ejecución de los acuerdos.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a discusión la propuesta.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ indica que el acuerdo está en trámite. Hay asuntos que escapan un poco al manejo de la Administración. Está en trámite en la Asamblea Legislativa; la diputada Ileana Brenes, de Cartago, lo está llevando e impulsando.

Sabe que está avanzado, y espera que se concrete pronto.

*****A las diez horas y cincuenta y ocho minutos, entra el Lic. Héctor Monestel. *****

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Dr.

Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1- El Consejo Universitario, en la sesión N.° 5492, artículo 2, punto b, del 28 de octubre de 2010, acordó:

2. Solicitar a la Administración que:

1. Proceda a la firma de la prórroga establecida en el convenio que existe entre la Universidad de Costa Rica y la Junta Administradora del Colegio Ing. Alejandro Quesada Ramírez.

(…)

4. De concretarse la donación, esta solo incluiría el área de terreno que en la actualidad posee el colegio por medio del convenio (dos hectáreas aproximadamente), ya que es uno de los sitios que no presenta riesgos de deslizamientos. Además, en la escritura del terreno debe consignarse una servidumbre de paso a favor de la Universidad de Costa Rica, donde se encuentra ubicado el colegio, con el objeto de que se pueda tener libre acceso a la propiedad que la Universidad de Costa Rica se reserva como suya.

5. Sugerir a la Administración que ante una eventual donación, considere una posible negociación con el Poder Ejecutivo de forma tal que la Universidad de Costa Rica done las dos hectáreas que ocupa el Colegio Ingeniero Alejandro Quesada y el Estado traspase, mediante permuta o donación, a la Universidad de Costa Rica la propiedad donde se encuentra instalado el Instituto Clodomiro Picado. Esto, sin detrimento de los avances que hayan realizado para lograr el traspaso de los terrenos del Instituto.

6. Presente un informe al Consejo Universitario sobre la ejecución de los acuerdos en un plazo de seis meses.

ACUERDO FIRME.

2- Con oficio R-2385-2011, del 4 de mayo del 2011, se informa que los acuerdos 1, 4, 5 y 6 están pendientes porque el proyecto de ley se encuentra en estudio de

la Oficina Jurídica, a la vez se solicitó prórroga de tres meses para cumplir con el acuerdo.

3- En sesión N.° 5541, artículo 10, del 19 de mayo del 2011, con oficio PD-11-05-13 del 17 de mayo del 2011, se acordó ampliar el plazo hasta el mes de agosto de 2011 a la Rectoría para que cumpla con el encargo.

4- En sesión N.° 5583, artículo 10, del 11 de octubre del 2011, en la que se conoció el Informe de Seguimiento de Acuerdos, se otorgó un nuevo plazo hasta el 28 de octubre del 2011 para que presente información sobre este acuerdo.

5- Con el oficio CU-D-11-12-747 del 05/12/2011, se solicitó información respecto al avance del encargo.

6- Con el R-823-2012 del 10/02/2012, se solicitó prórroga de tres meses para cumplir con el acuerdo.

ACUERDA:

Ampliar el plazo hasta el 30 de abril del 2012 para que la Rectoría presente el informe al Consejo Universitario sobre la ejecución de los acuerdos citados.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

El señor director, Dr. José ángel Vargas Vargas, presenta la solicitud de ampliación del plazo para cumplir con el encargo de la sesión N.° 5524, artículo 6, punto 2, del 22 de marzo de 2011 (PD-12-02-015).

EL DR. JOSÉ A. VARGAS da lectura al encargo, que a letra dice:

CONSIDERANDO QUE:

1- El Consejo Universitario, en la sesión N.° 5524, artículo 6, punto 2, del 22 de marzo de 2011, acordó:

Solicitar a la Rectoría que, con respecto a las observaciones del Informe de los Auditores Externos:

g) Presente un plan de acción que contenga las actividades y disponga los recursos necesarios para analizar y solucionar, en forma definitiva, las situaciones que son motivo de observación en los informes de la Auditoría Externa, a saber: las diferencias existentes entre los salarios registrados contablemente y los salarios utilizados por la CCSS para la facturación de las obligaciones patronales, la revisión y ajuste del método utilizado para la revaluación de terrenos, los problemas en la inscripción a nombre de la Institución, y otras situaciones relacionadas con los terrenos que requieren ser corregidas o modificadas, a efectos de normalizar su registro y control, y entregue un informe al Consejo Universitario en un plazo de tres meses.

2- Con R-3493-2011 del 16 de junio del 2011 se adjuntó el oficio OAF-3029-05-11-D-CI del 26 de mayo del 2011, en el cual se indicó que se presentó el plan de acción solicitado por la Contraloría y el Consejo Universitario en los oficios OAF-6082-10-09-C-UAF y VRA-333-2010.

3- Los oficios OAF-6082-10-09-C-UAF y VRA-333-2010 no fueron recibidos en la Unidad de Información.

4- En sesión N.° 5583, artículo 10, del 11 de octubre del 2011, en la que se conoció el Informe de Seguimiento de Acuerdos, se otorgó una prórroga a la Rectoría hasta el 02 de diciembre del 2011 para que presente un informe integrado sobre la información ya enviada.

5- Con CU-D-11-12-747 del 05 de diciembre del 2011, se solicita información respecto al avance del encargo.

6- Con R-823-2012 del 10 de febrero de 2012 se solicita prórroga de dos meses para cumplir con el acuerdo.

ACUERDA:

Ampliar el plazo hasta el 30 de abril del 2012 para que la Rectoría presente el plan de acción que contenga las actividades y disponga los recursos necesarios para analizar y solucionar, en forma definitiva, las situaciones que son motivo de observación en los informes de la Auditoría Externa.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS cede la palabra a la señora rectora.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ indica que tiene mucha información, y va a corroborar que se concrete en el plazo mencionado, debido a que la solicitud ya tiene un año.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Lic. Héctor Monestel

TOTAL: Un voto

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1- El Consejo Universitario, en la sesión N.° 5524, artículo 6, punto 2, del 22 de marzo de 2011, acordó:

> ***Solicitar a la Rectoría que, con respecto a las observaciones del Informe de los Auditores Externos:***
>
> ***g)Presente un plan de acción que contenga las actividades y disponga los recursos necesarios para analizar y solucionar, en forma definitiva, las situaciones que son motivo de observación en los informes de la Auditoría Externa, a saber: las diferencias existentes entre los salarios registrados contablemente y los salarios utilizados por la CCSS para la facturación de las obligaciones patronales, la revisión y ajuste del método utilizado para la revaluación de terrenos, los problemas en la inscripción a nombre de la Institución, y otras situaciones relacionadas con los terrenos que requieren ser corregidas o modificadas, a efectos de normalizar su registro y control, y entregue un informe al Consejo Universitario en un plazo de tres meses.***

2- Con el oficio R-3493-2011, del 16 de junio del 2011, se adjuntó el oficio OAF-3029-05-11-D-CI, del 26 de mayo del 2011, en el cual se indicó que se presentó el plan de acción solicitado por la Contraloría y el Consejo Universitario en los oficios OAF-6082-10-09-C-UAF y VRA-333-2010.

3- Los oficios OAF-6082-10-09-C-UAF y VRA-333-2010 no fueron recibidos en la Unidad de Información.

4- En sesión N.° 5583, artículo 10, del 11 de octubre del 2011, en la que se conoció el Informe de Seguimiento de Acuerdos, se otorgó una prórroga a la Rectoría hasta el 2 de diciembre del 2011 para que presente un informe integrado sobre la información ya enviada.

5- Con el oficio CU-D-11-12-747, del 5 de diciembre del 2011, se solicita información respecto al avance del encargo.

6- Con el oficio R-823-2012, del 10 de febrero de 2012, se solicita prórroga de dos meses para cumplir con el acuerdo.

ACUERDA:

Ampliar el plazo hasta el 30 de abril del 2012 para que la Rectoría presente el plan de acción que contenga las actividades y disponga los recursos necesarios para analizar y solucionar, en forma definitiva, las situaciones que son motivo de observación en los informes de la Auditoría Externa.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, presenta la solicitud de ampliación del plazo para cumplir con el encargo de la sesión N.° 5404, artículo 3, punto 2, inciso d.2, del 4 de noviembre de 2009 (PD-12-02-16).

EL DR. JOSÉ A. VARGAS expone el encargo, que a la letra dice:

CONSIDERANDO QUE:

1- El Consejo Universitario, en la sesión N.° 5404, artículo 3, punto 2, inciso d.2, del 04 de noviembre de 2009, acordó:

2. Solicitar a la Administración que atienda las siguientes observaciones que hace la Oficina de Contraloría Universitaria en el oficio OCU-R-193-2008, del 21 de noviembre de 2008: d. Acerca del Convenio entre la Universidad de Costa Rica y la Caja Costarricense del Seguro Social, Programa PAIS (Fondo restringido 032 y Empresas auxiliares 111 y 112), se solicita, en un plazo de seis meses:

d.2. Presentar una valoración de la relación existente entre los objetivos académicos, sociales y económicos y, en especial, se valore la dimensión de los servicios y actividades que asume el Programa PAIS, considerando que la Universidad se encuentra en el proceso de renegociación del Convenio.

2- En sesión N.° 5535, artículo 8, del 28 de abril del 2011 en la que se presentó el Informe de Seguimiento de Acuerdos correspondiente al período octubre 2010-marzo 2011, se le concedió una prórroga al 20 de mayo de 2011 a la Administración para que presentara el informe sobre incisos d.1 y d.2.

3- En cumplimiento del inciso d.2, la Rectoría remitió el R-3137-2011 del 02 de junio del 2011 en el que se adjuntó el oficio VAS-631-2011 del 23 de mayo del 2011.

4- Con oficio R-6334-2011 del 26 de octubre del 2011 se comunicó que se remitió R-3137-2011 del 02 de junio del 2011 para cumplir con el acuerdo.

5- En sesión N.° 5601, artículo 5 de diciembre del 2011, en la que se presentó la propuesta PD-11-12-040 del 08 de diciembre del 2011, se acordó no dar por cumplido el encargo, porque en el oficio R-6334-2011 en el que se adjuntó el oficio VAS-631-2011, contiene información insuficiente y desactualizada; además, es un informe descriptivo, sin valoraciones conclusivas. Asimismo acordó realizar una sesión de trabajo con el director del PAIS antes de la firma del convenio.
#

EL DR. JOSÉ A. VARGAS destaca que el énfasis de esa sesión fue que no había valoraciones conclusivas del encargo, que se trataba más bien de un oficio de la Vicerrectoría de Acción Social que había sido enviado en un momento anterior.

Continúa con la lectura.

6- Con R-496-2012 del 26 de enero de 2012 se solicitó prórroga hasta el mes de marzo 2012 para cumplir con el encargo.

ACUERDA:

Ampliar el plazo hasta el 20 de marzo del 2012 para que la Rectoría presente la valoración de la relación existente entre los objetivos académicos, sociales y económicos y, en especial, se valore la dimensión de los servicios y actividades que asume el Programa PAIS, considerando que la Universidad se encuentra en el proceso de renegociación del Convenio.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS indica que este punto se conoció en la sesión anterior; se había pensado que para el 20 de marzo estuviera el estudio sobre el impacto académico del PAIS, pero, como no les fue posible conocer el punto en dicha sesión, propone que se den unos días más, siempre y cuando estén en el marco de esta nueva posibilidad de suscripción del convenio o contrato con la CCSS. Propone que el plazo sea hasta el 22 de marzo.

Agrega que la propuesta de acuerdo se sustenta en el acuerdo del 5 de diciembre de 2011, en el que se señaló que no había conclusiones valorativas del impacto del valor académico del PAIS en las diferentes unidades.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ manifiesta que si desde el 2009 se tomó el acuerdo, sin duda que no puede menos que ver que se ha tardado bastante, más de lo previsto, por lo que espera, aunque el momento es complejo, ya que el Sr. Mario León ya no dirige el PAIS, sino el Sr. Mauricio Vargas, quien al parecer desconocía la solicitud del Consejo Universitario. Hablará con la VAS para ver de qué manera se da esa información, que sea suficiente y actualizada en el plazo breve en el que se solicita.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ menciona que el beneficio académico o la relación académica del PAIS ha sido una preocupación de los miembros del plenario, desde hace tiempo atrás.

En relación con los acuerdos pendientes del Consejo Universitario, relacionados con el PAIS; comenta que el Ing. Ismael Mazón y su persona se reunieron con el Dr. Vargas en el mes de enero y le entregaron el detalle de todos los acuerdos pendientes.

En relación con la insuficiencia del documento que se envió al Consejo Universitario, que ella, obviamente, analizó con detalle, dice que contenía la misión, la visión y los valores que habían sido producto de un proceso de construcción colectiva, de planificación estratégica en el PAIS; además, incluía los nombres de los proyectos de diferentes unidades académicas que contribuían; eso fue lo que enviaron. Como señaló el señor director, fue descriptivo, pero no indica cuál es el aporte o cómo se ha concebido el elemento académico en el Programa.

Estima que Consejo Directivo del PAIS tiene un papel sumamente importante en la emisión de la información solicitada. Aclara que las solicitudes del Consejo Universitario no son atendidas por el Consejo Directivo, posiblemente ni las conocen, sino que son contestadas por la Vicerrectoría de Acción Social; posiblemente, con base en informes previos.

Seguidamente, plantea que en la visita que realizó el Dr. Mauricio Vargas al Consejo Universitario no le quedó claro si el valor agregado va a ser un valor que se pague adicionalmente al contrato o es un valor que está comprendido en la oferta.

Sugiere a la señora rectora tener ese punto presente cuando se atienda la solicitud que se está planteando, si es el valor agregado o el aporte a la academia forman parte del contrato; es decir, si se está pagando o no. Recuerda que el Dr. Mauricio Vargas habló de un gran programa, pero ese punto no le quedó claro.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ manifiesta que tomará en cuenta las recomendaciones; además, indica que al parecer en la propuesta de contrato se incluyen proyectos específicos de lo que serían los pluses académicos de la Universidad.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL manifiesta que lo que está subyacente en el espíritu del acuerdo tomado en el 2009, es una valoración, por parte de la Universidad, sus instancias y este Órgano –y hay que decirlo así– de la pertinencia del PAIS, si continúa o no, dado que en ese momento se estaba a las puertas de un proceso de renegociación del convenio o contrato. Estima que esa discusión no se ha agotado en el plenario, y hoy están a 15 días del vencimiento de la prórroga y ese tema de fondo no se ha planteado, o por lo menos nadie lo ha querido plantear: qué se tiende, de qué manera se va a seguir con el Programa. La perspectiva que está anunciada es que se estaría, según informó el Dr. Vargas al plenario, salvo que la Administración varíe el criterio, firmando un convenio por 10 años, amén de la deuda y todos esos intríngulis que están de por medio.

Agrega que le preocupa, tal y como lo manifestó durante la visita del Dr. Mauricio Vargas al plenario, el enfoque que se está haciendo y que aparentemente va en ese nuevo contrato, que en materia laboral se ve la estructura salarial de la Universidad como un factor que le resta competitividad al Programa. Se podría decir que hay una serie de aspectos que no están claros.

Finalmente, insta al plenario y a la señora rectora a que discutan con serenidad y responsabilidad los términos del nuevo contrato, que, aparentemente, podrían llevar implícitas muchas definiciones que no conocen. Reitera la importancia y urgencia de que, previamente, el plenario disponga del borrador del contrato que se va a firmar.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ indica que han hablado bastante sobre el asunto y los miembros del plenario han expresado una serie de consideraciones. Estima muy pertinente una discusión más integral y espera que la puedan iniciar el jueves de la próxima semana.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la propuesta de ampliar el plazo hasta el 22 de marzo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS señala que están un poco ajustados con respecto al tema del convenio; la próxima semana dedicarán a este tema el espacio de tiempo que se requiera, ya que es un asunto de gran relevancia.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1- El Consejo Universitario, en la sesión N.° 5404, artículo 3, punto 2, inciso d.2, del 4 de noviembre de 2009, acordó:

2. Solicitar a la Administración que atienda las siguientes observaciones que hace la Oficina de Contraloría Universitaria en el oficio OCU-R-193-2008, del 21 de noviembre de 2008: d. Acerca del Convenio entre la Universidad de Costa Rica y la Caja Costarricense del Seguro Social, Programa PAIS (Fondo restringido 032 y Empresas auxiliares 111 y 112), se solicita, en un plazo de seis meses:

d.2. Presentar una valoración de la relación existente entre los objetivos académicos, sociales y económicos y, en especial, se valore la dimensión de los servicios y actividades que asume el Programa PAIS, considerando que la Universidad se encuentra en el proceso de renegociación del Convenio.

2- En sesión N.° 5535, artículo 8, del 28 de abril del 2011, en la que se presentó el Informe de Seguimiento de Acuerdos correspondiente al período octubre 2010-marzo 2011, se le concedió una prórroga al 20 de mayo de 2011 a la Administración para que presentara el informe sobre incisos d.1 y d.2.

3- En cumplimiento del inciso d.2, la Rectoría remitió el R-3137-2011, del 2 de junio del 2011, en el que se adjuntó el oficio VAS-631-2011, del 23 de mayo del 2011.

4- Con el oficio R-6334-2011, del 26 de octubre del 2011, se comunicó que se remitió R-3137-2011, del 2 de junio del 2011, para cumplir con el acuerdo.

5- En sesión N.° 5601, artículo 5, del 9 de diciembre del 2011, en la que se presentó la propuesta PD-11-12-040, del 8 de diciembre del 2011, se acordó no dar por cumplido el encargo, porque el oficio R-6334-2011, en el que se adjuntó el oficio VAS-631-2011, contiene información insuficiente y desactualizada; además, es un informe descriptivo, sin valoraciones conclusivas. Asimismo, acordó realizar una sesión de trabajo con el director del PAIS antes de la firma del Convenio.

6- Con R-496-2012 del 26 de enero de 2012 se solicitó prórroga hasta el mes de marzo 2012 para cumplir con el encargo.

ACUERDA:

Ampliar el plazo hasta el 22 de marzo del 2012 para que la Rectoría presente la valoración de la relación existente entre los objetivos académicos, sociales y económicos, y, en especial, se valore la dimensión de los servicios y actividades

que asume el Programa en Atención Integral en Salud (PAIS), considerando que la Universidad se encuentra en el proceso de renegociación del Convenio.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, presenta propuesta para actualizar en el 2012 el monto de la dieta que devengan los dos representantes estudiantiles y la persona representante de la Federación de los Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, ante el Consejo Universitario (PD-12-03-019).

EL DR. JOSÉ A. VARGAS expone la propuesta, que a la letra dice:

"ANTECEDENTES

1- Según los procedimientos establecidos en la institución, el monto que la Universidad de Costa Rica reconoce por concepto de dieta a las representaciones ante el Consejo Universitario, del sector estudiantil y de la Federación de los Colegios Profesionales, debe ser actualizado cada año a partir del mes de febrero.

2- En la sesión 5422, artículo 4, del 23 de febrero de 2010, el Consejo Universitario acordó que el reconocimiento de las dietas que devengan los representantes estudiantiles y el representante de la Federación de los Colegios Profesionales ante el Consejo Universitario será por sesión asistida, con lo cual se eliminó el tope de ocho sesiones por mes.

3- En la sesión 5514, artículo 9, del 17 de febrero de 2011, el Consejo Universitario acordó:

> *Actualizar, para el 2011, el monto por concepto de dieta que la Universidad de Costa Rica reconoce a cada representante estudiantil y a la persona representante de la Federación de los Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, cuando esta última no posea vínculo laboral con la Institución, en el valor de ¢40.650,00 (cuarenta mil seiscientos cincuenta colones sin céntimos) por cada sesión ordinaria o extraordinaria del Consejo Universitario a la que asistan.*

CONSDIERANDO QUE:

1- En concordancia con los procedimientos establecidos para actualizar el monto de la dieta que devengarán durante el 2012 los dos representantes estudiantiles y la persona representante de la Federación de los Colegios Profesionales Universitarios, la Dirección del Consejo Universitario solicitó a la Oficina de Planificación Universitaria mediante el oficio CU-D-12-02-049 los datos referentes a los índices de precio que deben aplicarse con base en el método establecido por la Contraloría General de la República, mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Índice Precios al Consumidor año x}}{\text{Índice Precios al Consumidor año base}} \text{ X ¢ 3.000(dieta base)}$$

EL DR. JOSÉ A. VARGAS expresa que hay una serie de detalles que explican la fórmula actualizada.

Continúa con la lectura.

2- La Oficina de Planificación Universitaria, mediante el oficio OPLAU-093-2012, del 29 de febrero de 2012, informó que los índices de precios al consumidor, según los indicadores económicos del Banco Central de Costa Rica para los años 2010 y 2011 son los siguientes:

IPC diciembre 2011 = 149,86
IPC diciembre 2010 = 143,09

El índice de precios al consumidor para diciembre de 1989 (año base) es 10,56.

3- Aplicando la información dada por la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) en la fórmula establecida por la Contraloría General de la República, se tiene el siguiente resultado:

$$\frac{\text{Índice de precios al consumidor del año 2011} = 149{,}86}{\text{Índice de precios al consumidor del año 1989} = 10{,}56} \times 3000 = ¢\ 42.573{,}86$$

4- La Oficina de Planificación manifestó en el oficio OPLAU-093-2012 que el cálculo del monto de la dieta también puede hacerse aplicando la siguiente formula:

$$\frac{\text{Índice de precios al consumidor del año anterior}}{\text{Índice de precios al consumidor del año trasanterior}} \times (\text{dieta del año anterior})$$

Aplicando los datos en esta fórmula el resultado sería:

$$\frac{\text{Índice de precios al consumidor del año 2011} = 149{,}86}{\text{Índice de precios al consumidor del año 2010} = 143{,}09} \times (40.650{,}00) =$$

1.04731288 X 40.650,00 = 42.573.26

Tomando en cuenta los resultados obtenidos en ambas fórmulas, el monto por dieta que debe ser sufragado durante el 2012 se puede redondear a ¢42.575,00.

ACUERDA:

Actualizar, para el 2012, el monto por concepto de dieta que la Universidad de Costa Rica reconocerá a cada representante estudiantil y a la persona representante de la Federación de los Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, cuando esta última no posea vínculo laboral con la Institución, en el valor de ¢42.575,00 (cuarenta y dos mil quinientos setenta y cinco colones sin céntimos) por cada sesión ordinaria o extraordinaria del Consejo Universitario a la que asistan".

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a discusión la propuesta.

EL ING. ISMAEL MAZÓN manifiesta que en el considerando 2 se hace referencia a los dos índices de precios al consumidor (2010 y 2011) y aparecen dos formas de cálculo que dan el mismo resultado. Pregunta por qué razón se incluyen esas dos fórmulas de cálculo, y si no basta con incluir una sola que sea la oficial; una se refiere al año 1989 y la otra, al año 2010 y se concluye que las dos dan lo mismo.

Reitera que debería colocarse la oficial para evitar confusiones.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS manifiesta que en relación con la pregunta hecha por el Ing. Ismael Mazón, en los considerandos 2, 3 y 4 se recuperan las opciones presentadas por la Oficina de Planificación Universitaria. En el considerando 4 se propone una posibilidad de calcularlo; se menciona con la intención de incorporar otra posibilidad técnica; además, se incluye debido a que se cita en un oficio.

Seguidamente, manifiesta su anuencia a suprimir el considerando 4.

Además, propone que el acuerdo se lea de la siguiente manera:

Actualizar, para el 2012, el monto por concepto de dieta que la Universidad de Costa Rica reconocerá a cada representante estudiantil y a la persona representante de la Federación de los Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, cuando esta última no posea vínculo laboral con la Institución, en el valor de ¢42.573,86 (cuarenta y dos mil quinientos setenta y tres colones con 86/100) por cada sesión ordinaria o extraordinaria del Consejo Universitario a la que asistan.

*****A las once horas y veintiocho minutos, salen la Srta. Ingrid Molina y la Srta. Rebeca Sura. *****

Inmediatamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación la Srta. Ingrid Molina y la Srta. Rebeca Sura.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Rafael González, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación la Srta. Ingrid Molina y la Srta. Rebeca Sura.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1- En concordancia con los procedimientos establecidos para actualizar el monto de la dieta que devengarán durante el 2012 cada representante estudiantil y la persona representante de la Federación de los Colegios Profesionales Universitarios, la Dirección del Consejo Universitario solicitó a la Oficina de Planificación Universitaria, mediante el oficio CU-D-12-02-049, los datos referentes a los índices de precio que deben aplicarse, con base en el método establecido por la Contraloría General de la República, mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Índice Precios al Consumidor año x}}{\text{Índice Precios al Consumidor año base}} \text{ X ¢ 3.000(dieta base)}$$

2- La Oficina de Planificación Universitaria, mediante el oficio OPLAU-093-2012, del 29 de febrero de 2012, informó que los índices de precios al consumidor, según los indicadores económicos del Banco Central de Costa Rica para los años 2010 y 2011 son los siguientes:

IPC diciembre 2011 = 149,86
IPC diciembre 2010 = 143,09

El índice de precios al consumidor para diciembre de 1989 (año base) es 10,56.

3- Al aplicar la información dada por la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) en la fórmula establecida por la Contraloría General de la República, se tiene el siguiente resultado:

$$\frac{\text{Índice de precios al consumidor del año 2011} = 149{,}86}{\text{Índice de precios al consumidor del año 1989} = 10{,}56} \times 3000 = ¢\,42.573{,}86$$

ACUERDA:

Actualizar, para el 2012, el monto por concepto de dieta que la Universidad de Costa Rica reconocerá a cada representante estudiantil y a la persona representante de la Federación de los Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, cuando esta última no posea vínculo laboral con la Institución, en el valor de ¢42.573,86 (cuarenta y dos mil quinientos setenta y tres colones con 86/100) por cada sesión ordinaria o extraordinaria del Consejo Universitario a la que asistan.

ACUERDO FIRME.

*****A las once horas y veintinueve minutos, entran la Srta. Ingrid Molina y la Srta. Rebeca Sura. *****

ARTÍCULO 11

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, presenta la propuesta de integración de una comisión especial para que analice e informe a este Órgano Colegiado acerca de los documentos elaborados por la Oficina de Contraloría Universitaria en relación con el Programa de Atención Integral en Salud (PD-11-11-037).

EL DR. JOSÉ A. VARGAS expone la propuesta, que a la letra dice:

"CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante pase CAP-P-09-015, del 14 de mayo de 2009, la Dirección del Consejo Universitario trasladó a la Comisión de Administración y Presupuesto el caso: *Primer informe de avance denominado Cumplimiento de los términos del contrato de gestión entre el Programa de Atención Integral en Salud y la Caja Costarricense de Seguro Social.*

2. Posteriormente, este informe fue ampliado por la Oficina de Contraloría Universitaria con el documento denominado *Análisis de la operación y gestión administrativa del Programa de Atención Integral y Salud.*

3. La Comisión de Administración y Presupuesto le manifiesta al director del Consejo Universitario que este tema es de gran envergadura ya que toca diferentes ámbitos de la vida académica; sin embargo, indica que este asunto (…) *trasciende el quehacer de la Comisión de Administración y Presupuesto; además, por la relevancia del caso, para su análisis podría considerarse incorporar personas de la comunidad universitaria, por lo que se recomienda crear una comisión especial* (oficio CAP-CU-11-24, del 22 de noviembre de 2011).

ACUERDA

Integrar una comisión especial con el fin de que analice e informe a este Órgano Colegiado acerca de los documentos emitidos por la Oficina de Contraloría Universitaria denominados: C*umplimiento de los términos del contrato de gestión entre el Programa de Atención Integral en Salud y la Caja Costarricense de Seguro Social* y *Análisis de la operación y gestión administrativa del Programa de Atención Integral en Salud.*

Dicha comisión estará conformada por el _____, coordinador, _____ y _____."

EL DR. JOSÉ A. VARGAS propone nombrar un coordinador y que este, posteriormente, presente una propuesta de integración; otra opción podría ser que conformen internamente una comisión con tres personas y que esta se apoye en el criterio de otras personas.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO manifiesta que entiende que sería una comisión del Consejo Universitario; de ser así, estima que los tres integrantes deberían ser nombrados por el Consejo Universitario.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS comenta que en los últimos meses el plenario ha estado pendiente del tema. La M.Sc. María del Rocío Rodríguez y el Ing. Ismael Mazón se reunieron con el Dr. Mauricio Vargas; luego, se llevó a cabo una reunión con el señor Contralor; posteriormente, invitaron al Dr. Mauricio Vargas al plenario. Ahora se requiere una valoración de la situación.

Agrega que se trataría de una comisión interna del Consejo Universitario debido a que se requiere un aporte casi inmediato.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ considera que desde el momento en que el Ing. Ismael Mazón plantea la recomendación, al momento actual, han acontecido varios elementos que están sobre la marcha en términos de las decisiones que debe tomar la Institución.

Por otra parte, indica que no vería bien la participación de personas externas al Consejo Universitario en decisiones que considera de resorte del plenario, tomando en cuenta la información acumulada y por tratarse de un tema muy delicado.

No tiene claro si una comisión con esas características sería lo indicado en ese momento, ya que se dispone solamente de quince días. Si se pretende hacer un pronunciamiento previo, no disponen de mucho tiempo; eso no significa que no deban trabajar, adicionalmente, en la formulación de algún planteamiento.

Reitera que no disponen del tiempo necesario para integrar una comisión, si pretenden que se dé un pronunciamiento oportuno por parte del Consejo Universitario sobre las decisiones que se van a tomar.

Finalmente, propone que comenten, en el seno del plenario, si eso sería lo más pertinente en ese momento, o si siguen manejando el tema como un asunto de prioridad para todo el plenario.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS considera que es un tema del momento, de mucha importancia, por lo que limitaría el tiempo para efectos de análisis del tema en el plenario.

EL ING. ISMAEL MAZÓN manifiesta que disponen de muy poco tiempo para elaborar un acuerdo, por lo que deberían iniciar casi que ya con el análisis de los elementos que permitan dilucidar el asunto.

Agrega que deben definir, claramente, –no sabe si en ese momento–, con qué directrices verían conveniente continuar con el Programa, o no seguir, definiendo un plazo determinado. Deben mencionarse razones académicas, financieras y de sostenibilidad, entre otros.

Estima que esa es la discusión que les podría dar la visión estratégica para tomar una decisión. Esa es la discusión de fondo.

Considera que en ese momento hay dos elementos fundamentales que hacen que el tema sea crítico. En primer lugar, se debe ahondar en la vinculación unidades académicas-Programa, que no está muy clara y no se sabe si en el futuro se va a conseguir, dado que en 10 años no se ha podido dar una vinculación profunda. El otro elemento es el tema financiero, que podría hacer crisis si no se maneja adecuadamente.

Puntualiza que esos dos elementos hacen que tengan dudas sobre el Programa. Opina que la discusión debe darse en esa dirección.

Por otra parte, considera que debe haber miembros del Consejo Universitario que, permanentemente, desde ese momento hasta el 22 de marzo y quizás un poco más, estén dedicados a dilucidar ese asunto.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS aclara que el que la propuesta se presente en ese momento obedece a que el acuerdo se tomó a finales del año anterior y a que le han venido dando una secuencia de atención hasta el momento actual. Desde finales del año anterior han venido generando acciones que les han aclarado un poco más el panorama, entre las que se incluye la reciente visita del Dr. Mauricio Vargas.

EL DR. ALBERTO CORTÉS sugiere que se forme un grupo ad hoc, conformado por dos o tres compañeros, propone su nombre para trabajar en el asunto, para que presenten un informe a la Dirección.

Propone trabajar en una larga sesión de trabajo donde pongan en blanco y negro las preocupaciones, las preguntas y los argumentos; en un plazo perentorio, se le entregue el informe a la Dirección y se defina un punto de agenda para discutirlo, con calma, en el plenario.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS dice que le parece bien, pues tiene que seguir con el tema. Aunque no tendría la formalidad de un informe de una comisión, pero sí una discusión lo más abierta posible; inclusive, está pensando, si lo creen conveniente, que se visualice si es necesario el criterio de alguna persona o autoridad universitaria que pueda ayudar a conformar un mejor criterio, para que el jueves próximo esté en este plenario como parte del diálogo si así lo consideran.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ manifiesta su interés de estar en ese grupo de trabajo para reunir no solamente las posiciones de los que están integrándolo, sino del resto de los compañeros; sus preocupaciones en torno a esto para que quede claro qué es lo que se espera de ese nuevo contrato en términos de la sostenibilidad y del bienestar de las finanzas institucionales.

EL ING. ISMAEL MAZÓN indica que le gustaría participar, pero la semana entrante está fuera del país, de lunes a viernes; si pudieran comunicarse por correo electrónico, el participaría.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO está seguro de que hay que buscar la salida a la situación, pero no ve la diferencia entre la comisión y el grupo de trabajo; las dificultades que se presentaron para la otra situación no operan para el grupo de trabajo.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS cree que aunque no haya existido la Comisión, se ha venido trabajando y le parece muy importante y válido el trabajo que todos, de alguna manera, han realizado; sin embargo, están con miras al 31 de marzo y es cierto que se tiene que tener esa mira, porque ahí está formalizado, pero la realidad es que esto se proyecta y, pase lo que pase, no va a terminar el 31 de marzo; en ese sentido, recupera la importancia de la Comisión, pues está más allá de esa fecha, tendría que aportar. Viene la propuesta para ser consecuente con lo que ha sido planteado y mantiene la idea de que sea una comisión tal y como está ahí; pero si se vota en contra, tampoco le molesta, pues lo importante es que se está trabajando y se buscarían otras formas de trabajar, pero quiere, más bien, ir un poco por la Comisión. Ruega sugerencias de algunos nombres.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL estima que la comisión es un asunto más formal y lento. Cree que aquí no son excluyentes, pues le parece que en lo más inmediato sería un equipo de trabajo de miembros del Consejo o con alguien de la Administración para ver qué se hace de cara a un contrato que está por suscribirse, que implica ya conceptualización del papel de la Universidad en el Programa y en una serie de cosas que, a la larga, si se notan antes de que esto ocurra, se podría ahorrar muchos vicios. Además, por lo que se dijo aquí, es un contrato pensado para diez años, por lo que le parece que haya un equipo de trabajo urgente, que podría ayudar al Consejo Universitario y a la Administración a tener claro esto. Ahí no excluye sobre la base de lo que se recomiende; un equipo o una comisión especial para analizar aspectos que se desprendan de lo que se acuerde inmediatamente.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Dr.

Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **Mediante pase CAP-P-09-015, del 14 de mayo de 2009, la Dirección del Consejo Universitario trasladó a la Comisión de Administración y Presupuesto el caso: *Primer informe de avance denominado Cumplimiento de los términos del contrato de gestión entre el Programa de Atención Integral en Salud y la Caja Costarricense de Seguro Social.***

2. **Posteriormente, este informe fue ampliado por la Oficina de Contraloría Universitaria con el documento denominado *Análisis de la operación y gestión administrativa del Programa de Atención Integral y Salud.***

3. **La Comisión de Administración y Presupuesto le manifiesta al director del Consejo Universitario que este tema es de gran envergadura ya que toca diferentes ámbitos de la vida académica; sin embargo, indica que este asunto (…) *trasciende el quehacer de la Comisión de Administración y Presupuesto; además, por la relevancia del caso, para su análisis podría considerarse incorporar personas de la comunidad universitaria, por lo que se recomienda crear una comisión especial* (oficio CAP-CU-11-24, del 22 de noviembre de 2011).**

ACUERDA

Integrar una comisión especial, con el fin de que analice e informe a este Órgano Colegiado acerca de los documentos emitidos por la Oficina de Contraloría Universitaria denominados: C*umplimiento de los términos del contrato de gestión entre el Programa de Atención Integral en Salud y la Caja Costarricense de Seguro Social* y *Análisis de la operación y gestión administrativa del Programa de Atención Integral en Salud.*

Dicha comisión estará conformada por la M.Sc. María Rocío Rodríguez Villalobos, coordinadora; el Ing. Ismael Mazón González y Dr. Alberto Cortés Ramos.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 12

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, propone una ampliación modificación en el orden del día para conocer la solicitud de apoyo del Sr. Carlomagno Araya Alpízar, de la Sede Regional de Occidente.

EL DR. JOSÉ Á. VARGAS somete a votación la ampliación y modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar y modificar el orden del día para conocer la solicitud de apoyo del Sr. Carlomagno Araya Alpízar, de la Sede Regional de Occidente.

*****A las doce horas y tres minutos, sale el Lic. Héctor Monestel. *****

ARTICULO 13

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos,* y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Carlomagno Araya Alpízar, Sede Regional de Occidente.

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone la solicitud de viáticos del señor Carlomagno Araya Alpízar.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ apoya, sin ninguna duda, la solicitud. Explica que es una ceremonia realmente impresionante. Tuvo la oportunidad coyunturalmente de asistir a una cuando se dio una reunión de universidades en la Universidad de Salamanca. En esta ocasión, las invitaron y estaban todas las áreas y los decanos con sus birretes, togas y colores, realmente fue muy simbólico. En esa ocasión, pensó que el señor Alex Jiménez no estaba presente, pero sí estaba, pues con tanta cosa no lo había reconocido. Luego escuchó que el señor Alex Jiménez, de la Universidad de Costa Rica,

recibía el reconocimiento por su tesis doctoral. Reitera que fue simbólico porque frente a la comunidad y en algunas ocasiones como esta, había universidades de diferentes partes del mundo. Considera que es muy valioso. Usualmente, estas personas mantienen unos vínculos que fortalecen redes, proyectos y contactos especiales; por lo que por esa distinción lo apoya.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la solicitud de viático, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación el Lic. Héctor Monestel.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación el Lic. Héctor Monestel.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, ACUERDA ratificar la siguiente solicitud de apoyo financiero:

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
Monto Superiores					
CARLOMAGNO ARAYA ALPÍZAR **SEDE REG. OCC. DOCENCIA**	**DOCENTE ASOCIADO**	**SALAMANCA, ESPAÑA**	**ACTIVIDAD: 23-03-2012 Al 23-03-2012** **ITINERARIO: 20-03-2012 Al 25-03-2012**		**Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), (UCR) Presupuesto**

			Vacaciones: 22/03/2012,		**Ordinario, $677.76 Pasaje Aéreo, (UCR) Presupuesto Ordinario, $1,398.20 Total: $2,075.96**
Actividad en la que participará: Premio extraordinarios del doctorado Organiza: Universidad de Salamanca Justificación: La solicitud de los viáticos es para asistir a la ceremonia de entrega de los premios extraordinarios de la Universidad de Salamanca, donde he recibido el premio por la tesis doctoral presentada del curso 2010-2011.					

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la *Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento

1. **Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).**
2. **Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).**
3. **No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).**

ACUERDO FIRME.

*****A las doce horas y siete minutos, entra el Lic. Héctor Monestel. *****

*****A las doce horas y ocho minutos, entra el M.B.A. Walther González Barrantes, candidato ante la Junta del Fondo de Ahorro y Préstamo, por el sector administrativo. *****

ARTÍCULO 14

EL Consejo Universitario recibe al MBA Walther González Barrantes, candidato por el sector administrativo ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS saluda al M.B.A. Walther González. Dice que han recibido su postulación, y con él es un grupo de seis personas que están participando, a quienes ya recibieron la semana anterior.

Explica que se le otorgará de cinco a diez minutos para que exponga sus planteamientos para ser equitativo con los demás candidatos.

WALTHER GONZÁLEZ BARRANTES: –Gracias. Muy buenas tardes a los estimados y estimables miembros del Consejo Universitario. Primero, quiero agradecerles las muestras de solidaridad que me han tenido, puesto que me embarga un dolor muy fuerte no solo a mí, sino a mi familia, dado el deceso de mi señora madre. También, la deferencia que han tenido en recibirme con posterioridad a los otros compañeros y otras compañeras.

Quiero referirme, el espacio es corto y voy a tratar de hacerlo, porque realmente la Junta de Ahorro y Préstamo es una institución de la cual todo universitario y toda universitaria debe sentirse orgulloso y orgullosa por lo que representa y por la que fue creada. Es un baluarte de nuestra Universidad.

Para comenzar mi exposición y por qué quiero llegar a ser miembro de la Junta Directiva de la JAFAP, quiero apoyarme en los postulados de la investigadora y académica Nuria Cunill, quien postula que la transparencia es el flujo oportuno y confiable de información, económica, social y política accesible a todos los implicados; además, remarca cuatro tributos con los cuales debe contar la información para poder ser utilizada. Esos atributos son: accesibilidad, relevancia, calidad y confiabilidad, y ahí voy a basar el eje de mi presentación; además lo sustento en las políticas institucionales que emitió este Órgano Colegiado en el 2010-2014 haciendo énfasis en el eje 4, particularmente 4.3, que es Información y comunicación.

¿Por qué es importante tener claro que la transparencia mejora la gestión? Amplía algo muy importante para toda persona que desempeña un cargo público en este caso, sería ante la comunidad universitaria, que es la rendición de cuentas; por lo tanto, es significativo que todos podamos manejar la misma información. Ante eso y con este preámbulo, deseo realizar ante ustedes, miembros del Consejo Universitario, algunos ejercicios intelectuales. Por ejemplo, en el semanario *Universidad*, 1935, que va del 29 de febrero al 6 de marzo, en la página 11, el señor gerente de la Junta dice: *se procura dar un rendimiento que permita que el dinero no pierda valor en el tiempo.* Creo que por la visión con que está postulada la Junta, que es un fondo de ahorro y préstamo de pensión, debemos tener eso claro, que el dinero no pierda valor en el tiempo.

Estoy seguro de que esa aseveración del señor gerente, todas y todos la compartimos. Pero hay algo que a mí me llamó la atención, y es que en la segunda semana de febrero a todas y todos nosotros nos aplicaron los rendimientos del año 2011. No sé a ustedes, pero a mí, hasta la fecha, la Junta no me ha dicho por qué me aplicó ese monto, ni a qué se debe que me lo haya aplicado. Yo sé que son los rendimientos acumulados; puedo verlo, pero hay una carencia de información preocupante. Para eso, con el escaso tiempo que tenemos, me permití realizar este ejemplo para que todos tengamos claro el comportamiento de las cifras en la Junta.

EJEMPLO DE APLICACIÓN DE RENDIMIENTOS A COLABORADORES EN LA UCR, AFILIADOS A LA JAFAP UNO CON 15 AÑOS DE SERVICIO Y OTRO CON 27 AÑOS

AFILIADO CON 15 AÑOS			AFILIADO CON 27 AÑOS		
AÑO	**APLICACIÓN**	**CAMBIO**	**AÑO**	**APLICACIÓN**	**CAMBIO**
2008			2008		
2009	20,30		2009	23,13	
2009			2009		
2010	23,77	3,47	2010	26,66	3,53
2010			2010		
2011	22,22	-1,55	2011	24,48	-2,18
2011			2011		
2012	17,36	-4,86	2012	18,86	-5,62

Fuente: Elaboración propia

Supuestos: 1) la persona con 15 años tiene préstamo con la JAFAP, por ende, a medio período se le hizo un reintegro de intereses. 2) la persona con 27 años no tiene préstamo con la JAFAP, por ende, a medio período no se le realizo un reintegro de intereses.

En el cuadro se genera una distorción al no estar contemplado el efecto con la devolución de intereses, lo cual provocaría que mabas curvas se hicieran más pronunciadas en sentido inverso. Lo anterior por carecer de los datos y la información precisa por parte de la JAFAP.

Consecuencia, se pierde el sentido solidario[1] y se pasa a un sentido subsidiario, ¿es eso correcto?

[1] Artículo 3 del Reglamento de la JAFAP: Son objetivos de la JAFAP:
a. Estimular el ahorro y facilitar el crédito **solidario** y personal entre sus afiliados.

Ocasionando con estás prácticas una contradicción: se promueve el consumo.

Este es un ejemplo, como dice ahí, de elaboración propia, pero es la aplicación de los rendimientos acumulados a dos funcionarios de la Universidad de Costa Rica: uno con 15 años de servicio y el otro con 27 años. Los rendimientos de un año se aplican al otro, y los rendimientos del 2008 se aplican al 2009, y esta es la metodología que tiene el cuadro subsiguientemente.

Para el 2009, me voy a referir primero a la columna de la izquierda y después a la de la derecha. Se aplicó un 20,30 y un 23,13, para el 2010; un 23,77, un 26,66, un 22,22, 24,48, 17,36 y 18,86. Si ustedes ven la columna de la derecha, siempre muestra que hay una aplicación de rendimientos mayor para la persona que tiene más años de servicio en la Institución, y eso es lógico. Lo que no es lógico es el cambio que se da de un año a otro. Vean que el cambio para cuestiones de tiempo –vayámonos solamente al último–, en el cambio de rendimiento de la persona de 15 años, esta recibió en contraste del año anterior, un -4,86; pero la persona con 27 años recibió un -5,62. Hasta el día de hoy la Junta no ha demostrado, a pesar de que las variables económicas del año pasado fueron estables, por qué tuvimos una aplicación de rendimientos menores.

Si a esto yo le aplico estos supuestos de que la persona de 15 años se le hizo un reintegro en sus préstamos en la Junta y que la persona de 20 años no tenía préstamos; por lo tanto, no se le hace ningún reintegro. Esto, para mí, es preocupante, porque el artículo 3, del *Reglamento de la Junta,* y que creo todos compartimos, dice lo siguiente: *los objetivos de la Junta es estimular y facilitar el ahorro solidario*, porque los préstamos son hechos con el aporte de todos y cada uno de nosotros. Lo que pasa es que cuando se le hace un reintegro a las personas que realizan un préstamo y no a toda la comunidad que integra la Junta, se pierde el sentido de solidaridad y se pasa a un sentido subsidiario. Entonces, para mí, ahí hay que ponerle atención a la Junta, porque se le está cambiando su orientación. Además, el análisis bajo ese comportamiento tiene una distorsión, porque aquí yo no contemplo cuál fue la aplicación en la evolución de esos intereses, pero sí puedo inferir que a la persona que le devolvieron la suma de cambio le es positiva, mientras que a la persona que no le devolvieron el cambio es más negativo aún. Esto viene en contraste con lo que es la postulación de la Junta, que dice que propicia el ahorro. Cuando yo genero ese tipo de comportamiento, lo que hago es generar el consumo.

Me gustaría que tengamos eso claro, y reitero que el destacado es de este servidor y aunque los datos no permiten mayor información, son datos que están en la página web nada más, pero sí permiten hacer inferencias. Algo muy importante que me preocupa es lo que se ha venido diciendo y que no tenemos información, es con los fideicomisos. Se dice que la Junta le va a aportar a la Universidad de Costa Rica $20.000.000 (veinte millones de dólares) –no sé si es cierto o no– en fideicomisos, pero eso es lo que se dice, no hay información en la comunidad universitaria. Eso es preocupante, porque $20.000.000 (veinte millones de dólares) son más de 10.000.000.000 (diez mil billones de colones).

Quiero plantearlo aquí en el Consejo Universitario, porque en las actas que tengo en mis manos, la Junta ha hablado de los fideicomisos; es decir, lo ha hablado, pero no ha dado información. Por ejemplo, en el acta N.º 5560, del jueves 11 de agosto en la página 67, dice lo siguiente: *agrega que lo que sí es viable es que la JAFAP se meta a los fideicomisos, estilo Universidad.* No obstante, hay que tener claro lo que dice la ley, que el patrimonio de la Junta, solamente un cuarto de su patrimonio es lo que se puede prestar; por eso es importante que se nos den datos. Sigo leyendo: *todo el cambio en el mercado capital o en el*

mercado financiero que abarca esa área los conduce a pensar que se trata de un mercado en el cual si desean apalancarse. Deben usar los diferentes instrumentos con los que cuenta la Universidad, tales como las fundaciones, la JAFAP, etc. Lo importante de esto es conocer, en lo que es evaluación de proyectos, el costo de oportunidad. El costo de oportunidad es la mejor opción que rechazo por hacer algo; la mejor opción somos los afiliados y las afiliadas de la Junta, la población de la comunidad universitaria. Sería importante, por ejemplo, que se nos dé información de lo que son (visto la inversión como eso, como una inversión) cuál es el costo de inversión, cuál es el programa de desembolsos, cuál es el costo de oportunidad, cuál es el ingreso, la sostenibilidad; es decir, la vida útil del proyecto, cuál es el flujo financiero, cuáles son los indicadores financieros, el costo anual equivalente, etc. De todo esto, hay carencia de información en la comunidad universitaria.

Aparte de eso, se nos dice que la Junta va a comprar una propiedad, y está en esta misma acta, valorada en 750.000 dólares, que son 400.000.000 (cuatrocientos millones de colones). Creo que hay razón en el tiempo, pero hay razón en discutir algo que es fundamental para todos y cada uno de nosotros; por eso les dije que es importante tener claro que la Junta no está constituida como está planteado de Ahorro y Préstamo, sino, como un fondo de pensión. Yo comparto la aseveración del señor gerente cuando dice que lo importante es darle un valor sostenido en el tiempo. Lo que ocurre es que este 5,6% menos que se aplicó no se va a recuperar nunca más. Con el cambio que ha ocurrido en las pensiones, compañeros y compañeras, todos nosotros vamos a ser castigados, porque cuando nos pensionemos, los que estamos en el régimen la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), el ingreso bruto se va a cercenar más de dos de la tercera parte del ingreso actual. Entonces, cuál es la compensación: el fondo que tengamos en la Junta de Ahorro y Préstamo.

Finalmente, hay muchas cosas más que hablar de la Junta, pero lo preocupante, estimados miembros del Consejo, es que ustedes y yo con los cambios hechos a esa ley, que fue concebida visionariamente como un fondo de pensiones, la inversión que hoy tenemos es con la esperanza de recibir bien el futuro, dado que las pensiones son drásticamente castigadas.

Recordando al gran filósofo Sócrates quien decía que no sabía y que, por tanto, lo que quería era saber; la gran interrogante es cómo saber y qué sabemos; por ello, estimadas y estimados miembros del Consejo, les solicito su voto para integrar la Junta Directiva, con el afán de saber más para contribuir a mejorar la calidad de vida de la comunidad universitaria. Muy buenas tardes, y con mucho gusto responderé a sus inquietudes. Con esto no quiero dejar sembrada ninguna duda, sino, simple y sencillamente, que dada las nuevas postulaciones de la transparencia, lo que hace falta es más información de parte de la Junta.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS da las gracias al M.B.A. Walther González por su presentación. Les cede la palabra a los miembros por si tienen alguna pregunta o comentario que hacer en relación con esta participación.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ exterioriza que en la comunidad se ha hablado mucho de que la Junta va a financiar los fideicomisos, pero esto, aunque se conversó en algún momento, no es una línea que sea de la Administración; a lo mejor se habría recurrido a algunos apoyos que, desde luego, la Junta, por el mismo carácter que tiene, jamás haría en detrimento de los afiliados; estaría como negocio nada más, pero jamás

de $20.000.000 (veinte millones de dólares); eso ya está siendo financiando por otros entes bancarios y no por la Junta.

EL M.B.A. WÁLTHER GONZÁLEZ BARRANTES agradece a la Dra. Yamileth González porque hay mucha gente que lee las actas y es importante que la información quede plasmada, porque siempre se ha dicho que el imaginario de la comunidad universitario es muy volátil, por lo que es importante mantenerla informada por los canales adecuados.

EL ING. ISMAEL MAZÓN dice que la tabla que presentó el M.B.A. Walther González llama la atención por lo que pregunta que si quiere darle una justificación a esta tabla cuál sería.

EL M.B.A. WALTHER GONZÁLEZ BARRANTES manifiesta que esta es una pregunta de examen, porque como decía en su presentación no tiene datos, pero puede hacer inferencias en el sentido de que la Junta invierte $400.000.000 (cuatrocientos millones de colones); por lo tanto, eso va a aplicarse en los rendimientos de todos los afiliados que reciben. La Junta hace una devolución de intereses, pero no lo hace solidariamente, solo para las personas que tienen préstamos con la organización, y eso le cambia el sentido y la orientación. También, algo muy importante es que al adquirir otra propiedad, eso genera un mayor costo administrativo y este costo sale de lo que la misma Junta genera; por lo tanto, como decían nuestros abuelos, “sin cacao no hay chocolate”, y el chocolate lo están poniendo todos los afiliados y está demostrado. Si eso es bueno, o no le faltarían más datos para responder cuál es ese cambio, alguien le podría decir que el patrimonio de la Junta está creciendo, y eso es correcto pero cuando él se va, el patrimonio se queda, solamente se lleva el fondo, por lo que hay que tener cuidado de que la inversión primigenia para la Junta deben de ser sus afiliados. Hay algunos datos que se dan que, inclusive, se dice que la Junta quiere comprar otras propiedades para ponerles servicios a los compañeros en las fincas 2, 3 y 4.

Indica que no sabe si realmente amerita hacer esa erogación, porque, como dijo anteriormente, va a generar a tener más propiedades. Insiste en que eso está en actas, y esa acta dice también que si adquirir más propiedades no solamente es sacar el capital para comprar la propiedad, sino que va a ser más personal, más gasto administrativo y servicios, etc. Eso es lo podría responder, pero haciendo inferencias

EL DR. JOSÉ A. VARGAS menciona que con esto se cierra esta participación y posteriormente se tomará la respectiva decisión.

EL M.B.A. WÁLTHER GONZÁLEZ expresa, como decía Santo Tomás de Aquino, que Dios les dé sabiduría para tomar la mejor determinación.

*****A las doce horas y treinta y dos minutos, sale el M.B.A. Walther González Barrantes, candidato ante la Junta del Fondo de Ahorro y Préstamo, por el sector administrativo. *****

ARTÍCULO 15

El señor director, Dr. José Ángel Vargas, propone una ampliación en el tiempo de la sesión para proceder al nombramiento de la persona representante del sector administrativo ante la JAFAP.

EL DR. JOSÉ Á. VARGAS somete a votación la ampliación del tiempo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo de la sesión hasta proceder al nombramiento de la persona representante del sector administrativo ante la JAFAP.

ARTÍCULO 16

El Consejo Universitario procede al nombramiento de la persona candidata por el sector administrativo ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS expresa que como hay varios candidatos, las decisiones se toman por mayoría absoluta; en caso de que esté muy repartida la votación, se procedería con las dos personas que obtengan más votos en una segunda votación.

Inmediatamente, se procede a la votación.

Seguidamente, señala que el resultado de la votación es la siguiente:

M.B.A. Walther González Barrantes	4 votos
Master María Gabriela Molares Valverde	0 votos
M.B.A. Pedro Navarro Torres	6 votos
Sr. Rodrigo Rojas Vindas	0 votos
M.Sc. Eduardo Solano Sánchez	0 votos
M.B.A Maribell Varela Fallas	1 voto

Por lo tanto, se nombra al M.B.A. Pedro Navarro Torres como representante del sector administrativo ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 1 de la *Ley de creación de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la UCR,* nombrar al MBA Pedro Navarro Torres como representante del sector administrativo ante la JAFAP por un período de dos años, del 15 de marzo de 2012 al 14 de marzo de 2014.

ACUERDO FIRME.

A las doce horas y treinta y tres minutos, se levanta la sesión.

Dr. José Ángel Vargas
Director
Consejo Universitario

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*